

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

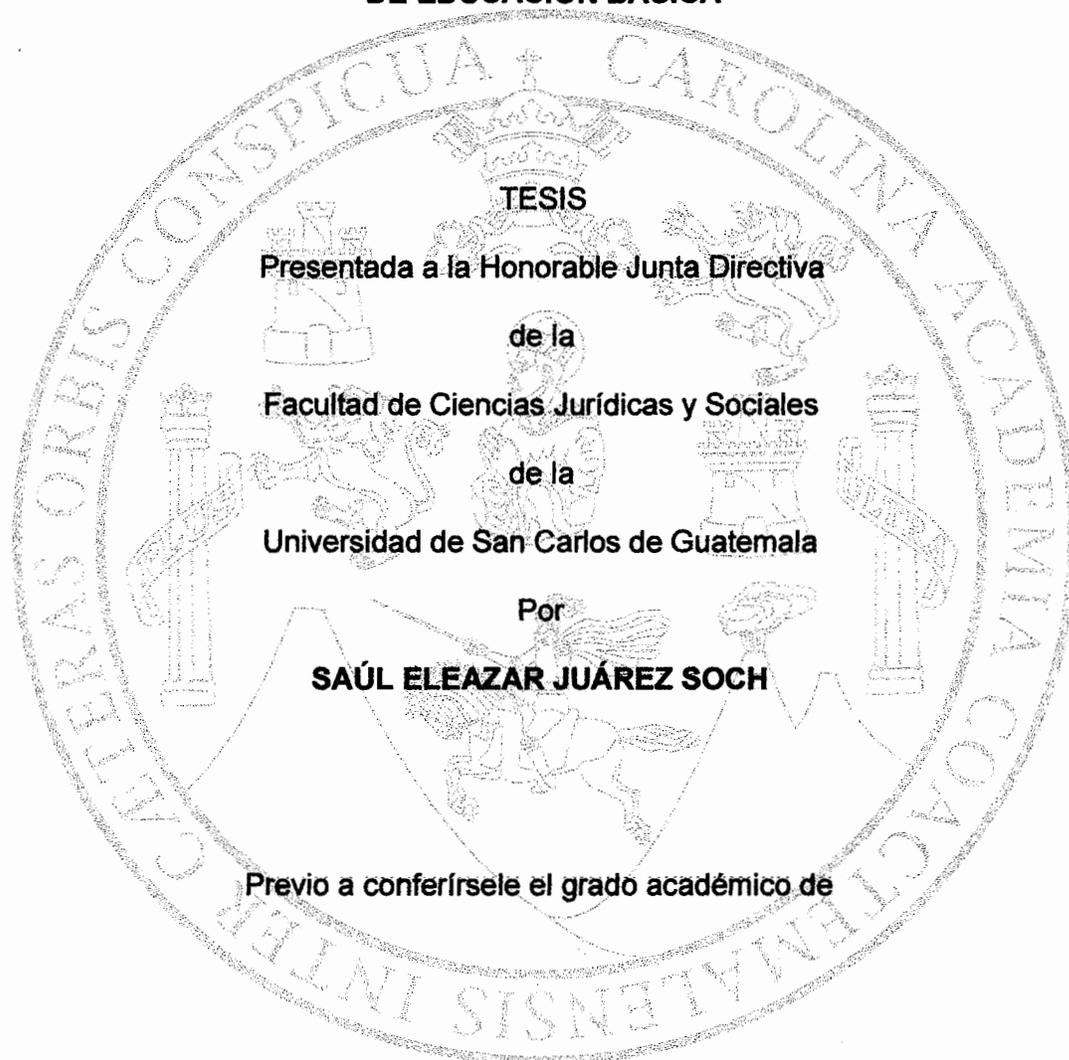
**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SU VULNERACIÓN POR EL PROCESO
ADMINISTRATIVO DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, EN LOS CENTROS PÚBLICOS
DE EDUCACIÓN BÁSICA**

SAÚL ELEAZAR JUÁREZ SOCH

GUATEMALA, OCTUBRE 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SU VULNERACIÓN POR EL PROCESO
ADMINISTRATIVO DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, EN LOS CENTROS PÚBLICOS
DE EDUCACIÓN BÁSICA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

SAÚL ELEAZAR JUÁREZ SOCH

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, octubre 2013

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Víctor Andrés Marroquín Mijangos
VOCAL V: Br. Rocael López González
SECRETARIA: Licda. Rosario Gil Pérez

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis" (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



LICDA. JOSEFINA COJÓN REYES
ABOGADA Y NOTARIA
11 Calle 04-52 Zona 1
Edificio Asturias
Tel. 22323916
Guatemala, C.A

Guatemala, 07 de mayo de 2013.

Licenciado
DR. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas Y sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Pte.

Respetable Licenciado:

De conformidad con el nombramiento emitido por esa unidad, procedí a asesorar el trabajo de tesis del estudiante Saúl Eleazar Juárez Soch, el cual se intitula **"EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SU VULNERACIÓN POR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.

Al realizar la asesoría de tesis sugerí algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción, que consideré en su momento eran oportunas, para la mejor comprensión del tema que se desarrolla, por lo que informo a usted que:

1. En relación al contenido de la presente tesis, opino que cumple objetivamente con cada uno de los capítulos elaborados, pues los mismos fueron ampliados y redactados a fin de que sea fácil su comprensión.
2. Es importante el estudio del tema desarrollado, los conceptos y definiciones, el análisis jurídico doctrinario determina, que se hace necesario la eliminación de los exámenes de admisión como requisito de inscripción en los institutos de educación básica de la modalidad experimental; con ello se asegura el derecho a la educación que se plasma en la Constitución Política de la República.
3. La metodología utilizada se dio a través de los métodos deductivo e inductivo, por el primero se obtuvieron propiedades generales a partir de las singulares, en el segundo se obtuvieron propiedades particulares a través de las generales; en la aplicación del método analítico se estudió cada uno de los elementos propios del sistema educativo, tantos personales como materiales, para determinar con certeza la esencia del problema.

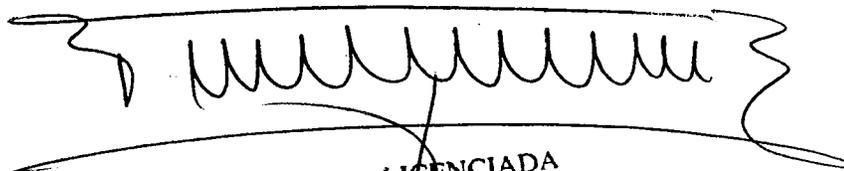


4. La técnica de investigación empleada fue la documental y la bibliográfica. Con las cuales se abarcó las etapas del conocimiento científico, planteado el problema jurídico-social de actualidad y proponiendo una posible solución.
5. El presente trabajo de tesis es un material de consideración actual, y que aporta un conocimiento real y verídico; en lo referente a los exámenes de admisión en los institutos de educación básica y de sus efectos para con la población.
6. En cuanto a las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y debidamente fundamentadas, en congruencia con el tema investigado, por lo cual, brinda una valiosa contribución para el derecho a la educación. El presente trabajo de tesis es amparado por una bibliografía actual, en la que los autores son profesionales en la materia que se desarrolla en el presente trabajo.

En tal sentido, el contenido del trabajo de tesis me parece sumamente de actualidad, de esa cuenta el ponente cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 32. Del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales y del Examen General Público, por lo que deviene procedente emitir DICTAMEN FAVORABLE.

Sin otro particular me suscribo, atentamente,

Colegiada No 8636



LICENCIADA
Josefina Cojón Reyes
ABOGADA Y NOTARIA



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 03 de septiembre de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante SAÚL ELEAZAR JUÁREZ SOCH, titulado EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SU VULNERACIÓN POR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/silh.

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO



Rosario





DEDICATORIA

A DIOS:

Por darme la sabiduría y las fuerzas necesarias, con toda la verdad para Él sea la gloria y la honra.

A MIS PADRES:

Julio Juárez (Q.E.P.D) Y Rebeca Soch gratitud por sus enseñanzas e, instrucciones, Dios los bendiga por siempre.

A MIS HIJOS:

Bryan, Rebeca, y Margaret, con mucho cariño.

A MI ESPOSA:

Por su comprensión y apoyo incondicional.

A GUATEMALA:

Mi patria querida, que en el futuro cercano se convierta en una sociedad más justa y participativa, sin distinción alguna.

A MI TIERRA NATAL:

Nuevo Progreso, San Marcos.

**A LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

Más que tricentaria, centro formador de hombres y mujeres de bien.

**A LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES:**

Por impartirnos el conocimiento intelectual necesario.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. El sistema de educación en Guatemala.....	1
1.1. Antecedentes.....	7
1.2. Concepto.....	14
1.3. Característica y fines de la educación.....	16
1.4. Legislación.....	19

CAPÍTULO II

2. El ciclo del nivel básico de educación en Guatemala.....	27
2.1. Pensum y notas de promoción en la legislación educativa.....	34
2.2. Población estudiantil.....	39

CAPÍTULO III

3. El examen de admisión en los centros públicos de educación básica.....	47
3.1. Definición.....	48
3.2. Aplicación.....	49
3.3. Sistemas de evaluación regulados en la legislación guatemalteca.....	53
3.4. Análisis.....	58
3.5. Efectos sobre la población educativa.....	65



CAPÍTULO IV

Pág.

4. Los resultados de los exámenes de admisión y sus consecuencias dentro de la población estudiantil.....	71
4.1 Una política administrativa de medición de conocimiento.....	75
4.2 Sus efectos son excluyentes para con la población estudiantil.....	80
4.3 Su tipificación como un método de atraso en el desarrollo del país.....	86

CAPÍTULO V

5. Presentación y análisis de los resultados del trabajo de campo.....	91
CONCLUSIONES	107
RECOMENDACIONES	109
ANEXOS	
Anexo A: Ubicación geográfica de los institutos experimentales a nivel nacional.....	113
Anexo B: Infraestructura escolar para enfrentar la demanda educativa.....	115
Anexo C: Cantidad de población escolar que se inscribe en los centros educativos.....	117
BIBLIOGRAFÍA	119



INTRODUCCIÓN

Los desafíos del mundo actual requieren la participación de la comunidad intelectual; para que ésta plantee iniciativas que tiendan al fortalecimiento del tema educativo; siendo éste el primer paso en el proceso de desarrollo de la sociedad. El tema educativo es muy complejo y requiere de una transformación de carácter nacional, que permita crear las condiciones necesarias que tiendan a la aceleración, el fortalecimiento pero, sobre todo, el libre acceso de la población al sistema educativo nacional.

Los alumnos aspirantes de ingresar al primer grado de educación básica de los institutos experimentales, se encuentran inmersos dentro de la problemática causada por la implementación de los exámenes de admisión. Cuya aplicación administrativa provoca que parte de la población sea excluida del sistema educativo, como consecuencia de la no aprobación del examen de admisión. Provocando la problemática que se describe en la hipótesis planteada. El derecho a la educación y su vulneración por el proceso administrativo de los exámenes de admisión en los centros públicos de educación básica.

Como una propuesta al tema educativo se desarrolla esta tesis, con los objetivos fundamentales de promover la eliminación de los exámenes de admisión en los institutos de educación básica, especialmente en los denominados institutos experimentales; contribuyendo con ello a que el educando tenga libre acceso a las instituciones educativas. Como se plasma en la información que se obtuvo, de las diferentes técnicas de investigación aplicadas; la investigación documental, como fuente primaria para el estudio del fenómeno, la técnica estadística, que concentró la información cuantitativa, las encuestas y entrevistas, que se realizaron a los alumnos y padres de familia, permitieron obtener información fidedigna relacionada al fenómeno investigado.

Esta investigación está integrada por cinco capítulos: El primero de ellos comprende el marco conceptual, que trata los antecedentes del problema, concepto, definición, la población estudiantil, infraestructura, recursos estatales, características propias y fines que pretende alcanzar el Estado con su política educativa. Y la señalización que se hace de toda la normativa jurídica vigente, que regula todo lo relacionado al sistema educativo.



En el segundo se analiza el ciclo de educación básica, los pensa, notas de promoción y la totalidad de población que demanda los servicios educativos de los institutos experimentales que día con día ve cómo el Estado no proporciona la educación requerida. En el capítulo tercero se describe el marco metodológico, el cual gira alrededor de los objetivos con sus respectivas variables. Además de los instrumentos, los sujetos y la forma como se enfoca el tema cuyo objeto es la esencia de esta investigación, la cual consiste en los exámenes de admisión en los centros públicos de educación básica; haciendo énfasis en su definición y aplicación, lo referente a los distintos formatos de evaluación que contempla la legislación. Haciendo mención de los efectos que sufre la población educativa, quienes con la aplicación de los exámenes de admisión obtiene, más que beneficios efectos dañinos; si se toma en cuenta que con el paso de los años esta forma de evaluación se ha convertido en una problemática que día con día vulnera el derecho a la educación que todo guatemalteco posee y el cual se le garantiza y se plasma en la Constitución Política de la República de Guatemala; resaltando la importancia del análisis que en esta investigación se realiza sobre esta problemática y de los elementos que le pertenecen. En el capítulo cuarto se hace la descripción del marco teórico; que contiene el desarrollo de la teoría de la evaluación, los contenidos específicos de los acuerdos ministeriales, los enfoques, modelos curriculares y evaluativos, las diversas formas que deben utilizarse en un proceso de evaluación institucional. Registrando los resultados de los exámenes de admisión y las consecuencias que se reflejan y dañan a la población educativa; en donde también, se le considera como una política administrativa que se emplea para la medición de conocimientos de la población escolar que requiere su ingreso a estos centros educativos. En el apartado cinco se presenta el resultado del trabajo de campo.

Aunado a lo anterior, se mencionan las conclusiones a las que se llegaron después del análisis correspondiente, y las respectivas recomendaciones que se indican, tanto para las autoridades como para los claustros de maestros y padres de familia, que son los elementos personales de este fenómeno. Al final se incluye la bibliografía, como el elemento material importante para el desarrollo de esta investigación, la cual fundamentó la presente tesis.



CAPÍTULO I

1. El sistema de educación en Guatemala

Al analizar el problema que presenta la educación que se imparte en Guatemala, hay que criticar la estructura y contenidos de los programas en vigencia, pues es en este aspecto donde se observa el atraso y estancamiento en el que se desenvuelve la educación; se siguen enseñando conocimientos y materias que han caído completamente en el terreno de lo obsoleto, la experiencia de los años nos ha indicado que no tienen un fundamento válido para que continúen en vigencia. Finalmente los programas educativos tienen un carácter estrictamente teórico, Urge pues, no solo revisar sino básicamente cambiar estos programas, actualizándolos y adaptándolos a nuestra realidad; pero lo más importante a nuestras necesidades sociales.

Al decir contenido educativo me refiero directamente a las materias de estudio, a los bienes culturales, formativos, y a toda esa gama de elementos que la educación emplea para cumplir su cometido. En principio parece que la cuestión esta ubicada no sólo en la forma sistemática de la educación, sino especialmente en el momento instructivo del proceso pedagógico general.

Guatemala ha tenido históricamente un nivel muy desfavorable en el campo de la educación. El nivel de escolaridad es sumamente bajo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima un promedio mayor en los departamentos mayoritariamente indígenas. Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no se encuentran al alcance de la mayoría de la población guatemalteca; desigualdades económicas, sociales y otros factores políticos, lingüísticos y geográficos influyen en el acceso de los jóvenes a la educación.

Esta deficiencia es muy preocupante, si se toma en cuenta que la educación no es solo un factor de crecimiento económico, sino también un ingrediente fundamental para el desarrollo social, incluida la formación de buenos ciudadanos.

La población guatemalteca ascendía a 11.8 millones de habitantes en el 2009. Hasta hoy vamos un poco más de los 12 millones. Como muchos países en vías de desarrollo, la población de Guatemala es una población joven. La población de menos de 14 años asciende al 44.1% del total; los de menos de 25 años representan el 64.7% de la población. Los niños y jóvenes de hoy pertenecen a una generación de guatemaltecos que han nacido y crecido en momentos de grandes cambios en el país, que poco a poco han permitido el desenvolvimiento y desarrollo de la mayoría de la población, en especial a lo relativo al tema educativo.

Esto aunado a la transición democrática por la que atraviesa el país y su integración en el mercado internacional, hacen de la educación una necesidad básica para el desarrollo y adaptación de los guatemaltecos. Constitucionalmente en Guatemala los habitantes tenemos el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

El desarrollo educativo del país, en general ha tenido que enfrentar problemas políticos, sociales, culturales, económicos, administrativos y técnicos; dentro de esa problemática en las acciones de planes, programas y proyectos formulados en cada época, se fueron insertando metas atinentes a la educación. El análisis evaluativo ubica los principales problemas en la oferta de educación que se plantea a la población, la cual es un producto de baja calidad y que por lo tanto no llena las perspectivas que la población espera encontrar en ella.

Producir más y mejor, crear más y mejores empleos, e iniciar un proceso de distribución equitativa de los costos y beneficios del crecimiento económico en un ambiente de estabilidad económico-financiera. Pero todo ello girando sobre los pilares fundamentales de la educación; único camino que nos lleve a un desarrollo total de nuestra sociedad, a través de los satisfactores que adquieran las personas involucradas en el proceso educativo.



Los Acuerdos de Paz firmados entre 1994 y 1995, marcaron la orientación política de la educación y capacitación, como elementos esenciales dentro de una estrategia de equidad y unidad nacional en el combate a la pobreza y como determinantes en la modernización económica y en la competitividad internacional.

Sin embargo, al examinar la planificación educativa para las décadas del nuevo milenio, se tiene la impresión que la misma fue elaborada con el fin de hacerla trascendente a partir del año 2000. No obstante, las actividades y los resultados planteados para cada objetivo marcan fechas de inicio y finalización dentro del año 2001. Las metas propuestas para el 2001, de ampliación de cobertura en educación del nivel básico 2.5% y de 7.0% en primaria no se alcanzaron; tampoco se alcanzó la meta de ampliar el servicio docente en 2,400 puestos más en el nivel primario, con énfasis en el área rural.

A partir del año 2000 el gobierno de la república retomó los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz y planteó dentro de su estrategia de educación, ampliar la cobertura educativa, velar por la equidad, realizar una reforma educativa para lograr mejor calidad y pertinencia, dentro de la comunidad educativa, sin embargo; dichos esfuerzos tampoco han alcanzado las metas trazadas, y las autoridades educativas siguen en la búsqueda de la fórmula que les conduzca por el camino correcto.



Fortalecer una gestión descentralizada y participativa, lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos, fortalecer los programas de educación extraescolar y de alfabetización, son los nuevos retos que se plantean.

Con ello se pretende atacar las falencias que posee el sistema educativo. Pudiendo observarse que en parte los porcentajes de cada meta del año 2010 se superan en varios de los indicadores de educación. Con respecto a la Alfabetización, se carece de datos para elaborar un indicador del grupo de 15 a 29 años de edad; pero los indicadores de CONALFA, indican que en la población de 15 y más años, se alcanzó el 68.3% y en el de 15 a 24 años, el 94.4%.

Las políticas y acciones del Ministerio de Educación, expresan la posición del estado guatemalteco, ante los problemas y necesidades educativas que afronta la población. Dicha posición como soporte público de la educación, no sólo es fuerte sino realizable, pues se basa en los resultados de un diagnóstico del sistema educativo nacional. Existe por lo tanto, disposición a responder a las demandas de educación, con la intención de lograr el desarrollo educativo de la sociedad guatemalteca y prepararla, no solo para enfrentar el diario vivir, si no para insertarla a la actual globalización que afecta a nuestros países subdesarrollados.

La evidencia del compromiso del gobierno para lograr los objetivos y metas de educación para todos en Guatemala, al año 2012, se encuentra implícita en las políticas establecidas sobre ampliación de cobertura, reforma educativa, mejoramiento de la calidad de la educación, ampliación de la cobertura de la educación extraescolar, fortalecimiento de los programas de alfabetización, coordinación y contribución a la consolidación de la paz.

Entre los años 2000 y 2012, la provisión de educación básica se ha supeditado a la disponibilidad de recursos y a la capacidad de involucramiento, en cada nivel de ejecución de los programas educativos para cada período del decenio.

La integración de los sistemas de participación y cooperación entre el gobierno, las autoridades locales y otras asociaciones se ha venido promoviendo y organizando, pero aún es débil la posibilidad de consolidarse. Los sistemas de información y de divulgación educativa continúan siendo poco desarrollados, no cubren a la mayor parte de la población educativa a quienes va dirigida de manera especial, la totalidad de proyectos pedagógicos que se crean para encontrarle solución a los problemas que hoy por hoy aquejan a la población educativa, los cuales traen consigo el rezago de la educación; provocando con ello que la sociedad educativa no satisfaga sus necesidades intelectuales.

1- MALDONADO AGUIRRE, Alejandro, PINTO FLORES, Aquiles. **Bases de la educación guatemalteca para el período 1971-1975.** Págs. 223, 235.



1.1 Antecedentes

Al hacer un estudio retrospectivo de la legislación que regula nuestra materia educativa nos encontramos en primer lugar con la creación del Ministerio de Instrucción, el cual fue creado en el año de 1871 con el decreto No 73. Con fecha 2 de enero de 1875 nace la legislación educativa con la "Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria." Con ello desaparecen las comunidades religiosas que se encargaban de la educación en el país y comienza a crearse las diferentes escuelas, que son los vestigios de las instituciones educativas actuales.

Han existido a lo largo de la historia de la educación de Guatemala muchos instrumentos legislativos, encargados de ejecutar las acciones legales inherentes a la materia educativa, puede notarse desde el primer periodo que la tendencia es de asignar los roles de administración educativa a diferentes personas, tales como Directores de establecimientos, Inspectores, Jefes Políticos, Vecinos Idóneos, Comisionados Políticos, e Inspectores, lo cual denota una diferencia en la coordinación del proceso administrativo de la educación, ya que estos entes poco o nada conocían de la situación por la cual atravesaba la educación nacional, y esto es la causa de que en la actualidad la educación viva sus peores momentos en los cuales las consecuencias son nefastas para con la población, a quienes se dirige.

El progreso pedagógico en Guatemala, registra desde sus antepasados, hasta las nuevas corrientes que están vigentes en estas décadas una compleja educación sistemática y planificada en la actualidad. La educación sistemática y planificada que se implementa en la actualidad tomó forma en la reforma educativa que se llevó a cabo en la época liberal del año 1871, cuyo fin era impulsar al sector estudiantil implementando para ello las importantes reformas que a continuación se describen.

1. Organización de la educación pública en todos los niveles
2. Se establece la educación laica y obligatoria.
3. se fundan las escuelas de artes y oficios orientadas a la educación para el trabajo.
4. se reforman los planes de estudio.
5. libertad de enseñanza y criterio docente.
6. ampliación de los servicios educativos.
7. creación del comité nacional de alfabetización.

En los años de 1954 a 1982 la educación va dirigida a la educación rural, con aportes al sistema educativo y la creación del plan diversificado. Pretendiendo con esto encontrar el camino que nos lleve a un mejor futuro tratando de enrolar a toda la población educativa, como meta principal.

1.1.1 Estructura del sistema educativo guatemalteco

El sistema educativo de Guatemala divide la enseñanza en cuatro niveles:

- Educación Pre-primaria
- Educación primaria
- Educación Media, que a su vez se subdivide en dos ciclos;
- Básico y Diversificado
- Educación superior y universitaria.

1.1.2 Educación pre-primaria (5-6años)

La educación pre-primaria es en la que el estado menos inversión realiza. Las pocas escuelas nacionales parvularias que funcionan están concentradas en un alto nivel en la ciudad capital y en una mínima parte en los departamentos.

Al no tener carácter obligatorio, el estado ha dirigido sus esfuerzos a otros niveles, permitiendo con ello que sea la iniciativa privada, la que absorba mayoritariamente a la población escolar que corresponde a este nivel educativo, provocando con ello que sea poca la población escolar que tenga acceso al sistema público de educación.

Dentro de la reforma educativa que en la actualidad se promueve se hace énfasis en la formación de maestros para cubrir esta etapa de la educación, la cual mantendrá la preparación de los futuros maestros en tres años, y en donde las autoridades educativas aceptan que es una de sus debilidades al no contar con el material humano necesario para poder implementar la metodología de enseñanza pre primaria, esperando con esto que en los próximos años se cubra la totalidad de centros de enseñanza y así poder brindar cobertura a toda la población que se encuentra en esta etapa escolar.

1.1.3 La educación primaria (7-12 años)

La Constitución Política de la República establece la obligatoriedad de la educación primaria dirigida a los niños de 7 a 12 años de edad.

Las tasas de cobertura y de incorporación son las más altas del sistema educativo, ya que la mayoría de políticas educativas se han dirigido a esta etapa escolar. En Guatemala la tasa media de escolaridad en educación primaria es del 84%. La baja calidad de la educación de este nivel tiene múltiples consecuencias. Los indicadores de promoción, repitencia y deserción revelan complejos problemas. En general lo que se enseña no guarda relación con las características regionales y locales de la población educativa a quien se dirige.



En la educación primaria el sector oficial es mayoritario, pero el sector privado tiene una porción importante de la matrícula, cercana al tercio del total. En las otras regiones el patrón de participación es similar al observado en pre-primaria tradicional.

1.1.4 La educación media, ciclo básico (13-15 años)

Fué durante el período de Enrique Peralta Azurdia (1963-1966) que se estableció que los primeros tres años del nivel de educación secundaria que formaban el Ciclo Pre vocacional tomara la denominación de Ciclo básico de cultura general.

En la Ley Orgánica de Educación "Artículo 69 señala que la Educación Media comprende dos ciclos:

- a) Educación Básica de Cultura General de tres años y
- b) De Estudios Diversificados, con una duración variable".

El nuevo plan de estudios del Ciclo Básico cuenta con el siguiente número de materias de carácter obligatorio: primer grado: ocho cursos, segundo grado: ocho cursos y tercer grado: nueve cursos, con la obligatoriedad de aprobar el curso de mecanografía básica, como requisito fundamental para aprobar el ciclo básico de cultura general.



Se considera la educación media, como la etapa que proporciona una cultura básica común a los estudiantes y explora sus aptitudes e intereses para orientarlos vocacionalmente; y comprende los estudios sistematizados de carácter general. En el sentido de que sea la primera etapa de formación sistemática en alguna técnica de trabajo vocacional.

La Constitución de la República también fija la obligatoriedad de la educación en el ciclo básico. Su asignación presupuestaria es reducida, lo cual no permite la implementación de programas para mejorar su cobertura o calidad. Se aprecia una tasa de escolaridad mucho menor que la del ciclo primario, tomando como base los porcentajes que se señalan. Su finalidad fundamental es la de proporcionar al estudiante una cultura general, pero ésta es tan "general" que en la mayoría de las veces el estudiante termina "conociendo" una mínima parte, de las diversas materias que se le imparten.

Al respecto se ha señalado la necesidad de cambiar "el pensum" a manera de concretarse a pocas materias, pero con conocimientos más sólidos, más específicos, evitando con ello la disipación que actualmente se observa, y que en nada favorece a los estudiantes. Quienes al final de esta etapa educativa logran adquirir escasos conocimientos tal y como lo demuestran los resultados de los exámenes que para el efecto realiza el Ministerio de Educación, en su afán de fortalecer la materia educativa nacional.

En el año 2011 la educación media continua siendo principalmente un servicio que se presta en el área urbana, con un 65% de los programas de ciclo básico, y el 86% del ciclo diversificado se localiza en el departamento de Guatemala.

1.1.5 Ciclo diversificado (16-18 años)

La Constitución Política de la República regula lo relativo al derecho de estudiar en el ciclo de educación media, el cual se subdivide en ciclo básico y ciclo diversificado de educación. En el sector público es en donde se refleja la poca participación del estado, podemos señalar como ejemplo de que no se recibe material educativo ni hay capacitación sistemática para los docentes; la mayor parte de los programas vigentes fueron elaborados en 1965, sin haber sido actualizados. Tiene como finalidades la capacitación de los estudiantes para continuar estudios superiores, instruidos en la realidad nacional y dotarlos de conocimientos teórico-prácticos que les permitan a quienes no continúan en la universidad, incorporarse a la actividad productiva de la nación, como elementos aptos para contribuir a su desarrollo económico social, convirtiéndose en personas capacitadas para la ejecución de cualquier tarea que demande la oferta laboral.

2- RUANO DUARTE, Marco Tulio. **El problema de los fines de la educación.** 1968.

1.2 Concepto de aprendizaje

En el devenir del hombre y en el desarrollo de su existir, siempre ha encontrado problemas que de alguna manera inciden en su ulterior forma de vida; debe encontrar respuestas y soluciones a esa problemática de forma inmediata y metodológica que le permitan finalmente superar esa crisis, que en su diario vivir le limita su desarrollo intelectual como persona. La cuál es tan necesaria para su ulterior desarrollo; como persona dentro de la sociedad en donde se desenvuelve, y de la cual es parte importante.

1.2.1 Definición de aprendizaje

Es el proceso a través del cual se adquieren nuevas habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción y la observación.

Pudiendo ser analizado desde distintas perspectivas, cada una de las teorías que tratan sobre el tema del aprendizaje. También podemos mencionar que el aprendizaje es una de las funciones mentales más importantes para los seres humanos, por poseer estos el poder de razonar y el de buscar consensos en sus problemáticas de su diario vivir.

El aprendizaje humano consiste en adquirir, procesar, comprender y finalmente aplicar una información que nos ha sido enseñada, es decir, cuando aprendemos nos adaptamos a las exigencias del contexto. En el ser humano, la capacidad de aprendizaje ha llegado a constituir un factor que sobrepasa a la habilidad común en las mismas ramas evolutivas, consistente en el cambio conductual en función del entorno dado. Para luego aplicar esos conocimientos en beneficio de las demás personas que nos rodean.

1.2.2 Definición de educación etimológicamente

La palabra educación precede de la raíz etimológica EDUCARE la cual significa criar, conducir, guiar, orientar, la cual es un proceso de inculcación, asimilación cultural y moral, por medio de la cual las generaciones jóvenes se incorporan o asimilan el patrimonio cultural de los adultos.

Persigue construir una sociedad en la que los Derechos Humanos fortalezcan los niveles de compromisos a favor del ser humano, de su proyección social y de un nuevo proyecto de nación, fortaleciendo la sociedad misma en la cual se desenvuelve cada uno de los seres humanos.

1.3 Características y fines de la educación

1.3.1 Características

Las características enmarcan al educando como el centro del proceso educativo, no se puede concebir a un maestro que sea obstáculo y que no contribuya a promover la superación del educando, como el fin principal de su gestión. Dentro de ellas podemos hacer mención de las siguientes según su grado de importancia.

- a) Debe de ser un sistema participativo.
- b) Descentralizado.
- c) Regionalizado.
- d) Desconcentrado.

1.3.2 Fines de la educación

El espíritu de los fines de la educación en Guatemala nos da la visión de fomentar la convivencia entre pueblos y culturas, eliminando la discriminación, valorizando a la familia como la primera instancia educativa, y a través de la educación lograr el desarrollo físico, moral e intelectual de cada persona.

3- Méndez, Luis Antonio. *La educación en Guatemala*. Pág. 55, año 2006.

Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, y lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida, pero lo más importante que sea participe del desarrollo social de la comunidad en la que se desenvuelve.

Cultivar y fomentar las cualidades siguientes; físicas, intelectuales, morales, cívicas y espirituales de la población, basadas en un proceso histórico en donde los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana como génesis de su creación, sean enseñados desde la perspectiva de la convivencia y el respeto mutuo, entre las diferentes clases sociales que conforman el conglomerado social.

De lo anterior se infiere que la educación posee los siguientes fines:

1. Fomentar en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
2. Formar en los ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico, para que asumiéndola participen de forma activa y responsablemente en la búsqueda de las soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas, que provoquen la metamorfosis necesaria dentro de nuestra sociedad educativa.



Capacitar e inducir al educando, para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional. Fomentar en el educando una constante transformación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el alumno; para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presente. Desarrollando con ello aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético, que lo fundamentaran para el resto de su formación académica. Pero lo más importante, es que la educación alcanza la transformación del ser humano, convirtiéndolo en un ser útil a la sociedad que pertenece.

Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la nación. La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en 1985, establece como fin primordial de la educación el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional. Siendo este el postulado constitucional en el cual descansa el sistema educativo nacional, y ante el cual gira toda la normativa educativa.



1.4 Legislación

Tomando como base normas constitucionales, decretos, acuerdos gubernativos o ministeriales, resoluciones y circulares del Ministerio de Educación, todo lo cual genera un exceso de regulación que ha dado lugar en algunos casos, a una serie de barreras y obstáculos que impiden que se genere más oferta y calidad educativa, un exceso de discrecionalidad y heterogeneidad de requisitos y la desinformación, nos lleva a la marginación de los alumnos que son el elemento personal de mayor importancia dentro de esta problemática, y a quienes el estado debe de dirigir sus políticas educativas buscando con ello el desarrollo de cada uno de ellos.

La abundancia de cuerpos normativos es lo que provoca la poca certeza jurídica que conlleva la administración de la educación. Lo cual genera disipación de recursos y una serie de situaciones encaminadas en sentido contrario a la educación. Como ejemplo de ello se señalara a continuación parte de toda la amalgama de leyes que regulan el sector educativo guatemalteco. El estado por medio de la Asamblea Nacional Constituyente decretó en la constitución política de la república del año de 1985, en su sección cuarta y quinta en los artículos del 71 al 81 en los cuales se refiere a que todos los habitantes del país tienen derecho y obligación de recibir la educación inicial.



La cual comprende los niveles preprimario, primario y básico dentro de los límites que fije la ley y de forma gratuita, así también el estado promoverá y proveerá becas y créditos educativos. Establece la obligación del estado de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Como una forma de facilitar la educación, La Constitución Política de la República reconoce que la misma puede ser impartida tanto por centros educativos del sector público y privado.

Los cuales deben funcionar bajo la inspección del Estado, debiendo llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Esto último permite pensar en un contenido mínimo que uniforma la educación en el país; en el articulado constitucional se hace énfasis en la alfabetización y en la educación agropecuaria, declarándolas de urgencia nacional, y estableciendo la obligación social de contribuir a ellas.

Por último, se reconocen los derechos del magisterio a la superación económica, social y cultural, así como el derecho a la jubilación y el reconocimiento a los derechos adquiridos, siendo estos últimos derechos de carácter mínimo e irrenunciable. Todos esos derechos se emplean para dignificar en mínima parte al Magisterio Nacional quien es el que tiene la ardua tarea de promover el cambio a través de la aplicación de métodos educativos.



La ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, la cual desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo. El cual se integra por los ministerios necesarios para su función, la referida ley dentro su articulado indica, que el estado guatemalteco ejerce las políticas educativas a través del Ministerio de Educación, sobre el cual recae la responsabilidad de cumplir con el mandato constitucional de dicha materia, todo ello regulado de acuerdo a la normativa de dicho ministerio.

Dentro de las actividades propias de este ministerio, tenemos la aplicación del régimen jurídico concerniente, la función de los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, para lo cual tiene entre sus funciones, la formulación y administración de la política educativa; velar por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados.

Decreto 43-86; Ley de Alfabetización; la cual está regulada por mandato constitucional, (artículo 14 transitorio de la Constitución Política de la República de Guatemala). Le compete el ejercicio de la función administrativa, la formulación y ejecución de las políticas de gobierno dirigidas a la alfabetización de la población guatemalteca.



Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo No 20-2004 y sus reformas. El objeto del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, es establecer la estructura funcional y organizativa de dicho ministerio; así, como las atribuciones que corresponden a cada una de sus dependencias. La estructura funcional y organizativa, tiene como base la establecida en la Ley de Educación Nacional, según la cual, el Ministerio cumple con funciones sustantivas, administrativas, de apoyo técnico y de control interno.

El cuerpo normativo es la Ley de Educación Nacional; contenida en el decreto legislativo No 12-91 con vigencia el 12 de enero del año 1991; la cual en su parte inicial nos indica que; La Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente, establece también la obligación del estado de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Con el fin de lograr el desarrollo integral de la persona humana, declarando de interés nacional la educación.

En el primer considerando de este cuerpo normativo, se señala de forma directa que la educación es un derecho y una obligación, que todos los guatemaltecos tienen de recibir la educación inicial.



La cual comprende el nivel de preprimaria, primaria y básica. A la cual deben de ingresar con toda la libertad de acceso todos los guatemaltecos.

Acuerdo ministerial 994 del 10 de julio de 1985; que contiene el Reglamento que norma el funcionamiento de los Institutos Experimentales de Educación Básica con Orientación Ocupacional, del programa de extensión y mejoramiento de la educación media Pemen II, que es la única normativa que contiene la prueba de admisión, como requisito esencial de inscripción. Normativa sujeta al presente estudio.

Los Institutos Nacionales de Educación Media, que están contemplados dentro del Proyecto de Extensión y Mejoramiento del Nivel de la Enseñanza Media PEMEM. Que fue aprobado por Decreto del Congreso de la República con No. 5-69 del 26 de febrero de 1967 para el Mejoramiento Cualitativo de la Educación Media.

El Acuerdo Ministerial No. 14-91, que contiene el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje y Promoción Educativa para los centros que conforman la Educación Media PEMEM. Modificado con los Acuerdos Ministeriales. No. 499-95; No. 437-2001 y No. 1109-2001. Según acuerdo Ministerial 437-200. Siendo la última modificación el acuerdo ministerial No. 1109-2001.



También contamos con el Decreto No 14-85 del Congreso de la República de Guatemala; que lleva por nombre. Estatuto Provisional de los Trabajadores del estado; específicamente, en el capítulo referente a la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Tomando en cuenta los estudios realizados, títulos, diplomas, certificados de aptitudes, méritos obtenidos en el ejercicio de la profesión, tiempo, calidad de servicio, licencias e incorporaciones otorgadas conforme la ley. Como se puede apreciar se tutela y ampara a todo docente catalogado.

Al final se determina que la legislación existente, incluyendo las normas constitucionales, revela un abismo entre la normativa jurídica y la práctica. Los principios constitucionales en torno a la educación deben dejar de ser letra muerta y convertirse en práctica cotidiana que oriente el quehacer concreto. Solo de esa manera se le dará el verdadero sentido a las normas constitucionales.

Evitando con ello los procesos de exclusión, que vienen afectando a los jóvenes estudiantes, demostrándose con ello que la cobertura de la educación en el ámbito nacional se considera escasa, ya que a nivel de las áreas rurales no existen escuelas parvularias y la educación primaria, secundaria y diversificada no cubre la totalidad de la población en edad escolar, lo que contribuye a que se incremente el total de guatemaltecos sin acceso a la educación.



Sumado a ello, los planes y programas a desarrollar no están acorde a las necesidades de la sociedad guatemalteca, y de esta manera la metodología repetitiva y memorística que se utiliza, no ayuda al desarrollo de las potencialidades del educando.

Es decir, la calidad de la enseñanza carece de sentido, la cual no conduce a la satisfacción de las necesidades educativas, y toda esa legislación vigente poco o nada contribuye a solucionar la problemática planteada, ya que la misma no ha sufrido los cambios acordes a las necesidades de la población, la cual día con día se transforma y requiere de nueva normas que le generen beneficios que satisfagan sus necesidades urgentes.

Como se puede apreciar, toda esa amalgama de legislación; es la que provoca los estancamientos de nuestro sistema educativo, ya que dentro de ellas podemos encontrar normas jurídicas, que con el paso del tiempo han perdido su verdadero objetivo y el verdadero sentir que el legislador quiso plasmar en ellas.

Como prueba de ello se menciona el examen de admisión; el cual se constituye como requisito de inscripción en los centros de educación básica de la modalidad experimental, el cual contraviene postulados del derecho a la educación que poseemos los guatemaltecos, sobrepasando con ello los principios filosóficos de la educación.

La situación es alarmante para el estudiantado, pues un Acuerdo Ministerial conserva dentro de su contenido; un requisito que las autoridades educativas no han querido derogar, por puro capricho o desconocimiento personal; ya que la mayoría de autoridades de la educación, ocupan los cargos por recomendaciones personales, pero nunca por aptitudes sobre la materia a la cual dirigen.

Ya que resulta contradictorio que mientras la educación es obligatoria y gratuita para toda la población en edad escolar, como signo contrario, este acuerdo restringe el libre acceso al sistema educativo. Y es esta vulnerabilidad la que se pretende erradicar con el presente trabajo que se presenta, esperando encontrar eco en las autoridades educativas que hoy por hoy tienen un compromiso social enorme para con la juventud guatemalteca.

Las autoridades educativas deben de hacer un análisis profundo de esta problemática, y dirigir sus acciones para procurar alcanzar un consenso con cada uno de los elementos relacionados con el sistema educativo, con el único fin de eliminar de los requisitos de inscripción el examen de admisión en todos los institutos de educación básica, no importando la modalidad a la que pertenecen; ya que a todas luces es inconstitucional e incongruente con los fines que persigue la educación en Guatemala.

4- Ardón, Víctor. **Educación y pedagogía reflexiones en torno a la docencia**, Guatemala, 1,990
USAC. Pág. 18.



CAPÍTULO II

2. El ciclo del nivel básico de educación en Guatemala

Se consideró la educación media como la etapa que proporciona una cultura básica común a los estudiantes y explora sus aptitudes e intereses para orientarlos vocacionalmente, la cual comprende los estudios sistematizados de carácter general. La historia nos remite al periodo presidencial del Licenciado Julio César Méndez Montenegro (1966-1970) en el cual consideró que el Ciclo de Educación Básica debería tomarse como una formación pre vocacional, en el sentido de que sea la primera etapa de formación sistemática.

Fue durante el período de Enrique Peralta Azurdía (1963-1966) que se estableció que los primeros tres años del nivel de educación secundaria que formaban el CICLO PREVOCAACIONAL tomaran la denominación de CICLO BÁSICO DE CULTURA GENERAL, siendo obligatorio para los que desean obtener un título reconocido por el Estado.

El Ciclo de Educación Básica, también conocido como Ciclo Básico y el Ciclo de Educación Diversificada, según la Ley Nacional de Educación, son las etapas que conforman el nivel de educación media.



En el Ciclo del nivel Básico se atiende a la población en edad estudiantil que egresa del nivel de Educación Primaria y la prepara para que continúe al siguiente Ciclo de la Educación Diversificada o Ciclo Diversificado. Los anuarios estadísticos del Ministerio de Educación manejan el rango de 13 a 15 años para estimar la tasa neta y la tasa bruta de cobertura del Ciclo Básico.

2.1 Historia de la educación media en Guatemala

Ciclo básico (13-15 años)

Al realizar un pequeño recorrido de la evolución que ha sufrido la educación media en nuestro país, podemos darnos cuenta según (González Orellana, 1997:116) que a los veinte años de fundación de la Ciudad Santiago de los Caballeros de Guatemala, se siente la urgencia de la creación de la cátedra de Gramática que por esos tiempos se tomaba como el principio de la Educación Media y Superior.

La orden de los Dominicos, la cual además de haber luchado hasta el fin por la creación del Colegio de Santo Tomás y la Universidad, dio acceso a la juventud en el propio colegio de la congregación.

A ésta memorable obra sigue la fundación de importantes centros de cultura media y superior. Tales como el Colegio Tridentino, el de Santo Tomás, el de San Lucas de los Jesuitas, el de San Buenaventura de la orden de San Francisco, el de San Borja, el del Cristo Crucificado y los Conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, La Merced. Así se inician las primeras gestiones para la creación de centros educativos del nivel medio en nuestro país, los cuales fueron los pilares del desarrollo educativo de ese periodo histórico.

Actualmente en la Ley Orgánica de Educación "Artículo 69 se señala que la Educación Media comprende dos ciclos: Educación Básica de Cultura General de tres años y b) de Estudios Diversificados, con una duración variable". También se menciona el contenido del nuevo plan de estudios del Ciclo Básico el cual cuenta con el siguiente número de materias de carácter obligatorio: primer grado ocho, segundo grado ocho y tercer grado nueve cursos, con la obligatoriedad de aprobar el curso de mecanografía básica.

Establece también el plan de estudios para el Ciclo Básico o de Cultura General en las siguientes modalidades de centros educativos:

- a) Institutos de Educación Básica o de Cultura General.
- b) Institutos con Orientación Agropecuaria, de Comercio e Industrial.



Considerando que muchos jóvenes abandonan sus estudios de enseñanza media por diversos motivos; se crearon los Institutos Experimentales del Proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Media PEMEM.

En la actualidad La Constitución Política de la República también fija la obligatoriedad de la educación en el ciclo básico. Aunque su asignación dentro del presupuesto general de la nación es reducida, lo cual no permite la implementación de programas para mejorar la cobertura o calidad. Ya que el estado ha dirigido la mayoría de sus políticas educativas al ciclo de la educación primaria produciendo con ello una tasa de escolaridad mucho menor que la del ciclo antes mencionado, pues el promedio nacional no llega al 31.2%. La deserción es menor a los otros ciclos y se atiende más a la población masculina (54.6%) que a la femenina (45.4%).

Un estudio realizado en el año (2010). Revela que la educación en nuestro país esta padeciendo una problemática que nos ha llevado a un subdesarrollo educativo, señalando como causas las siguientes. La cobertura de este ciclo se ha duplicado en el último decenio pero comparada regionalmente todavía es baja. La participación del sector privado y del sector por cooperativa representa casi tres cuartas partes de la cobertura nacional del ciclo; en el área rural se incrementa la participación de los sectores oficial y por cooperativa.

Las brechas de cobertura en el ciclo básico son su finalidad fundamental, la cual consiste en el proporcionar al estudiante una cultura general, basándose para ello en programas que tienden a capacitar al estudiante, para que con los conocimientos sólidos que se le imparten se sienta preparado para enfrentar los retos del nivel superior; pero éstos programas con el paso del tiempo y la poca adecuación a los nuevos estándares educativos resultan siendo de manera tan "general" que en la mayoría de las veces el estudiante termina "conociendo" una mínima parte, de las diversas materias que se le imparten.

Al respecto se ha señalado la necesidad de cambiar "el pensum" a manera de concretarse a pocas materias, pero con conocimientos mas sólidos, más específicos, evitando con ello la disipación que actualmente se observa, en donde no se atiende bien una materia, y se pretende aplicar especial atención a otras, a las cuales se les concede especial atención. Todo ello es lo que en la actualidad provoca la poca preparación de los jóvenes estudiantes y cuyos resultados se reflejan en las pruebas que para el efecto realiza el Ministerio de Educación.

En países como los nuestros, en los que la universalización de la educación básica todavía no es una realidad, las autoridades encargadas de la educación han decidido que en la actualidad se estén desarrollando los contenidos con el nuevo Currículum Nacional Base.

Con el fin de que los alumnos adquirieran los conocimientos, a través de las competencias asignadas a las diferentes áreas; donde los estudiantes puedan manifestar sus habilidades y destrezas, fomentando con ello una educación significativa, paralelo a ello la práctica de la democracia y la participación, pero sobretodo el desarrollo de los principios y valores que se deben de inculcar en cada uno de los jóvenes estudiantes.

El Ciclo de Educación Básica, también conocido como Ciclo Básico y el Ciclo de Educación Diversificada, según la Ley Nacional de Educación, conforman el nivel de Educación Media en sus dos modalidades.

En el ciclo básico, el plan de estudios es único en todo el país, no hay materias optativas. El MINEDUC ha efectuado una cobertura en la atención a educandos en el nivel básico en las áreas rurales, por lo que se han aperturado trece Institutos de Telesecundaria, tratando de promover la educación del nivel básico en poblaciones alejadas de las áreas urbanas.

Con el Sistema de Telesecundaria, se pensó en que se podían abrir escuelas de ese nivel en todo el país, utilizando un esquema; en el que un solo maestro se hiciera cargo de un grupo de estudiantes por completo, con el apoyo de la tecnología de punta que en la actualidad se posee.



Las clases serían impartidas por televisión desde un sitio central, utilizando maestros de muy alto nivel y materiales de televisión de alta calidad. En la realidad, muy poco de esto se ha cumplido, la señal de televisión no llega a todas las escuelas y sus materiales distan de tener la calidad deseada. Las telesecundarias de todo el país trabajan con grandes deficiencias, y muchas en condiciones muy precarias, tal y como trabaja el resto de instituciones relacionadas con la educación. Pero siempre manteniendo como base los pilares fundamentales de la educación.

Un sistema educativo para ser de calidad, debe ser capaz de ofrecer a su demanda real y potencial; aprendizajes que resulten relevantes para la readecuación del desarrollo de los educandos, y para las necesidades actuales y futuras de la sociedad en la que éstos se desenvuelven.

Para que estos cambios se produzcan es necesario el involucramiento de la mayor cantidad de población dentro del proceso educativo, solo así podemos aspirar al más amplio desarrollo de nuestra nación, de lo contrario seguiremos la misma tónica que actualmente manejamos como un país subdesarrollado, lejos de cualquier posibilidad de desarrollo económico y social.

2.1 Pensum y notas de promoción en la legislación educativa

La educación secundaria (educación de nivel medio) comprende un ciclo básico o de formación general, de tres años de duración, y un ciclo diversificado o de formación profesional, cuya duración es de dos o tres años según la carrera elegida por el joven estudiante.

Al finalizar el primer ciclo se otorga un diploma de estudios y al finalizar el segundo, se otorga un título que permite practicar la profesión e ingresar a la universidad. En el ciclo básico, el plan de estudios es único en todo el país y no hay materias optativas, todas se aplican de manera grupal sin opción de aplicar otras que por su naturaleza se relacionen con la educación perteneciente a este ciclo educativo.

En el ciclo diversificado, entre las opciones que se ofrecen a los estudiantes están el bachillerato de ciencias y letras de dos años de duración, y las formaciones que conducen al título de perito comercial, industrial, agrícola, y técnico, así como la formación docente y sus modalidades convertido en parte en bachillerato las cuales comprenden de dos a tres años de duración, lo cual faculta al estudiante para continuar sus estudios universitarios.

El ciclo diversificado es optativo. El horario de trabajo a nivel de la educación secundaria es de 5 a 6 horas diarias. En cuanto a la enseñanza del ciclo básico, se imparten alrededor de ocho cursos en primero y segundo año; aumentando a nueve cursos en el tercer año, dentro de los cuales se cuenta con el curso de Idioma Español, que comprende: gramática, caligrafía, literatura y ortografía. La educación básica es teórica y solamente de cultura general, y el alumno no obtiene práctica después de tres años de estudios, colocándolo en desventaja frente a los retos que requiere la vida diaria.

Lo que no le permite realizar una ocupación para la satisfacción de las necesidades que lo aquejan. Para evaluar el rendimiento de los estudiantes a nivel de Educación Básica, se usa como base un indicador de calidad educativa. Esta evaluación, promovida por los maestros es un indicador bastante acertado de la eficacia de los programas impartidos, tomando en consideración una calificación de las competencias adquiridas por los alumnos para resolver problemas de la vida real, yendo más allá del programa curricular o de la repetición de ejercicios hechos previamente en el aula.

Cada año el informe se centra en la calificación de tres competencias claves, que todo alumno debe poseer, entre las cuales se mencionan; lectura, matemáticas, ciencias naturales y sociales. Cuya aprobación es indispensable para el proceso educativo.

Estos resultados permiten el conocer los avances o retrocesos que tiene el alumno, así como obtener un marco de referencia respecto de los logros alcanzados por los alumnos, ante este panorama, solamente es posible evaluar los resultados obtenidos en educación secundaria a partir de las variables monitoreadas.

Por parte del Ministerio de Educación. Es tarea pendiente el poder contar con un mecanismo eficiente de evaluación de la calidad educativa, ya que un análisis de la misma permitiría crear los mecanismos necesarios para alcanzar las metas trazadas y poder responder a las exigencias que requieren los estándares de calidad que la educación requiere para perfeccionarse.

Podemos concentrarnos en las cifras disponibles sobre el rendimiento que tienen los estudiantes de educación secundaria en el nivel básico en Guatemala. Las cifras más conocidas hacen referencias a las pruebas nacionales elaboradas por MINEDUC (2011) para alumnos de 3° Básico y Diversificado, en donde menos del 8% de los estudiantes obtuvieron resultados positivos en las habilidades básicas de lectura, y 98% de los estudiantes no obtienen la evaluación mínima para aprobar el área de matemática.

6. Sanchez Martínez, Eduardo. Para un planeamiento estratégico de la educación. 2005. Pág. 123.



No obstante, hubo cierta mejoría en las evaluaciones 2012 según la Dirección General de Evaluación e Investigación Económica del MINEDUC – DIGEDUCA, en donde, del total de 2,843 planteles educativos evaluados, obtuvieron un logro satisfactorio o mayor 5.06% en Matemática y 22.39% en Lectura.

Aún así, estos resultados siguen el mismo patrón que se evidenciaba ya en los años 2008 y 2009. De acuerdo al Informe de Progreso Educativo (2009) elaborado en cooperación entre PREAL y CIEN, titulado “Educación; un desafío de urgencia nacional”, de estos algunos resultados sobresalen pero todavía resultan ser muy bajos si tomamos en cuenta los esfuerzos que realiza el Ministerio de Educación.

–**Lectura:** los estudiantes tienen problemas en demostrar dominio de las habilidades básicas como lo son resumir, comprender y analizar los textos.

–**Matemática:** los estudiantes tienen dificultades para resolver problemas aún cuando se le da información amplia y clara sobre la aplicación de fórmulas y teoremas; el sistema de evaluación hace énfasis en el uso de la función formativa de la misma. La promoción sin embargo, sigue siendo basada sobre criterios cuantitativos con una aprobación de áreas con 60 puntos en una escala de 0 a 100. Siendo el horario de trabajo de 5 horas diarias.



El sistema de evaluación acredita como aprobada cada asignatura con un punteo de 60 en una escala de 0 a 100. Si los estudiantes aprueban más de la mitad de las asignaturas pueden ser promovidos al grado superior, pero están sujetos a aprobar exámenes de recuperación en las asignaturas reprobadas. Y para ello se debe de fijar fecha para la realización de las mismas dentro del mismo periodo lectivo.

La acreditación de los estudios se realiza cuando los estudiantes han aprobado todos los cursos y llenado otros requisitos como un número determinado de horas de práctica en las áreas ocupacionales de los institutos de educación básica experimental.

Pero es aquí en estos institutos experimentales, en donde se relacionan tanto los cursos del pensum normal y los cursos de práctica ocupacional y en los cuales los maestros realizan dos clases de evaluación; tanto en el área científica como en el área ocupacional esto para poder obtener la nota de promoción del alumno.

En las otras modalidades del ciclo básico la nota de promoción es la misma y se aplica de la misma manera, lo que viene a cambiar es que a la nota no se le agrega el área ocupacional, teniendo el alumno siempre oportunidad de retrasada en los meses posteriores a los exámenes finales.

2.2 Población estudiantil

De acuerdo con el fundamento pedagógico, la educación es un proceso social, transformador y funcional que contribuye al desarrollo integral de la persona; la hace competente y le permite transformar su realidad para mejorar su calidad de vida, dentro de la sociedad a la que pertenece.

Dentro de dicho proceso, los y las estudiantes ocupan un lugar central, se desarrollan valores, se refuerzan comportamientos, se modifican actitudes, se potencian habilidades y destrezas; que permiten a los y las estudiantes identificar y resolver, problemas que se presenten dentro de la sociedad a la cual pertenecen.

El papel de los docentes es el de mediar, facilitar, orientar, comunicar y administrar los procesos educativos. Para ello reproduce situaciones sociales dentro del aula y mantiene a los y las estudiantes en constante contacto con su contexto sociocultural. Es decir, se convierte en un vínculo estrecho entre escuela y comunidad, entre docentes y padres de familia, así como entre la educación no formal y la formal todo ello para interactuar entre la sociedad y los estudiantes y lograr con ello los resultados deseados.

7. Zanotti, Gabriel J. **El problema educativo en Guatemala.** Centro de Estudios. Pág. 58



La población de Guatemala enfrenta un déficit de educación, con un alto índice de analfabetismo, que provoca pocas oportunidades de trabajo para los jóvenes y esto ha sido uno de los principales problemas sociales del país. Se debe destacar que la escasa capacitación, la falta de establecimientos educativos, la falta de personal calificado a nivel técnico, genera poco desarrollo a nivel general del país.

La educación básica es teórica y solamente de cultura general, y el alumno no obtiene práctica después de tres años de estudios, lo que no le permite realizar una ocupación para la satisfacción de las necesidades que lo aquejan, las instituciones educativas, en ese sentido, no pueden quedarse a la deriva. Deben ser propulsoras del desarrollo del estudio y de la práctica. No se pueden crear instrumentos normativos, si no se conocen los procesos administrativos.

Se han emprendido ya acciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la población educativa, pero el déficit históricamente acumulado, reclama un esfuerzo nacional con amplia participación social y nuevas formas de trabajo. No obstante, se han desarrollado actividades preeminentes de conformidad con las políticas y estrategias del Ministerio de Educación, buscando con ellas la cimentación y el fortalecimiento del sistema educativo.



Entre los compromisos que se han trabajado sistemáticamente podemos mencionar la ampliación de la cobertura educativa, el fortalecimiento de la educación en el área que comprende lo bilingüe – intercultural, la atención a las poblaciones desarraigadas y desmovilizadas, el fortalecimiento de la calidad educativa, la promoción de una mayor inscripción de jóvenes en los centros escolares, una mayor permanencia de jóvenes en la escuela y la conformación de comisiones de reforma educativa.

Resultado de lo anterior es la concepción de educación que se comparte. Se le concibe como un proceso eminentemente humanístico, con un enfoque crítico, transformador y dinámico que favorece la participación.

La población de Guatemala es joven. La población de menos de 14 años asciende al 44.1% del total y los de menos de 25 años representan el 64.7% de la población (INE, 1998). Los niños y jóvenes de hoy pertenecen a una generación de guatemaltecos que han nacido y crecido en momentos de grandes soluciones, que nuestro país ha sufrido en las últimas décadas, dentro de lo que se conoce como periodo democrático, lo cual esperamos sea aprovechado de la mejor manera, para poder crear las políticas necesarias en materia educativa, que nos vengán a fortalecer como nación, lo cual nos permita de mejor manera enfrentar el futuro.



Es durante este periodo que el país ha planteado los pasos para una reforma educativa la cual venga a fortalecer el sistema educativo y nos permita un despegue social, que nos ponga a la par de otros países desarrollados que se han atrevido a invertir en su población de edad escolar, y lo cual les ha permitido alcanzar los estándares de calidad deseados.

Se aprecia una tasa de escolaridad mucho menor que la del ciclo primario, pues el promedio nacional no llega al 50 %. La deserción es menor a los otros ciclos y se atiende más a la población masculina (54.6%) que a la femenina (45.4%). Reflejando con ello la poca cobertura que cubre el ciclo de educación del nivel básico.

En 1999 habían 18.9% de estudiantes por aula y 13.14% por docente, la tasa de escolaridad bruta en el ciclo básico era de 35.3% y del 46.6% en el año 2001. Esto nos demuestra que a pesar del esfuerzo de los tres sectores involucrados en este tema y los cuales identifico a continuación, sector público, sector privado y padres de familia no han logrado facilitar el acceso a la educación básica la cual sigue estando restringida para la juventud, como queda demostrado con el siguiente porcentaje el cual nos indica que uno de cada cuatro jóvenes entre las edades de 13 y 15 años son quienes llegan a inscribirse en el ciclo básico de educación pública el resto de valores se pierde dentro de la malgama de actividades lícitas e ilícitas tales como el trabajo, drogas, y religión.



Toda esta población estudiantil es atendida y se distribuye entre los centros de educación pública, centros de educación por cooperativas, centros privados de educación. Para reducir estos índices el Ministerio de Educación en el año de 1998 adoptó el sistema de telesecundaria que consiste en el aprovechamiento de la tecnología en beneficio de la educación.

Firmando el acuerdo de ayuda educativa entre México y Centro América; con el cual se autoriza al ministerio de educación captar la señal de televisión educativa mexicana, la cual transmite las lecciones y temas de cada materia objeto del estudio. Con ello se pretende formar jóvenes con carácter y temperamento para enfrentar los retos que exige esta forma de impartir la educación.

Veinte mil estudiantes del área rural acuden a este programa; lo cual representa un porcentaje del 21% de los jóvenes atendidos en el sector oficial. Dicho programa está dirigido por un facilitador que se especializa en este tipo de formación educativa, y es quien transmite los conocimientos a este grupo de la población. En el nivel básico la inequidad étnica todavía es acentuada del total de estudiantes del ciclo básico, solo el 17% son indígenas, en el ciclo diversificado la participación es menor siendo este del 12%.

La falta de oportunidades de acceso a la educación secundaria en el área rural en donde se concentra la mayoría de población indígena viene a ocasionar esta disyuntiva entre el área rural y el área metropolitana. Guatemala es uno de los países que enfrenta los mayores desafíos para aumentar el nivel educativo de su fuerza de trabajo. El nivel de escolaridad promedio de sus trabajadores con 15 años o más corresponde a 4.7 años de educación.

La tasa de rentabilidad promedio de la educación en Guatemala equivale a un 15.3%, lo cual resulta muy superior a otras tasas de rentabilidad existentes en el mercado. Por tanto, desde una perspectiva de uso eficiente de los recursos se puede afirmar que es altamente rentable orientar mayores fondos hacia el incremento sostenido de los niveles educativos de la población guatemalteca.

En cuanto a género se evidencia una menor rentabilidad promedio en perjuicio de las mujeres guatemaltecas. Lo cual puede estar indicando que el mercado laboral castiga o discrimina a las mujeres. Al analizar la rentabilidad de la educación por género se evidencia que las mujeres obtienen un menor retorno en los más altos niveles educativos, lo cual queda de manifiesto en los porcentajes que se describen y que claramente señalan la situación de género.

En tanto que en los niveles educativos de educación primaria y básica obtienen una menor rentabilidad respecto a los hombres. Por lo tanto el Gobierno debe continuar esforzándose por mejorar los niveles educativos de las niñas guatemaltecas para que éstas puedan obtener mejores salarios y contribuir efectivamente a la superación de la pobreza de sus hogares.

Las oportunidades de acceso y permanencia a la educación no están al alcance de la mayoría de la población guatemalteca. Desigualdades económicas, sociales, lingüísticas y otros factores políticos, influyen en el acceso de niños y jóvenes a las escuelas e institutos.

Los Acuerdos de paz y el Plan Nacional de Desarrollo 1996-2000 plantean la necesidad de reducir el déficit de cobertura, especialmente en los niveles de primaria y ciclo básico, con énfasis en el área rural y en la educación de las niñas, así como elevar el nivel de alfabetización; pretendiendo con ello mejorar la calidad educativa que de manera urgente se requiere en Guatemala.

Por otro lado, se requiere un esfuerzo más amplio de reforma educativa para que la educación responda a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala. Fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos.



Existen 6,455 establecimientos educativos del ciclo básico de educación Media, pero el déficit de cobertura es de 356,826 jóvenes. Se tienen 2,870 establecimientos educativos del ciclo diversificado, pero el déficit de cobertura en dicho ciclo es de 618,538 jóvenes en edad de cursar dicho ciclo. Con ello se pretende alcanzar las metas trazadas por las autoridades educativas tratando con ello cubrir la demanda de educación que los sectores más necesitados reclaman al estado.

Esta panorámica permite identificar la localización marginal de la educación técnica y profesional en los ciclos básico y diversificado de la educación media. Últimamente, el MINEDUC dio un salto cuantitativo en la materia al crear en el 2008 y 2009, además de 1,109 institutos de ciclo básico (INEBES), 266 institutos de diversificado (INEDS) con carreras técnicas, aliviando en algo la problemática educativa que día con día se incrementa.

Pero en los inicios de la década del 2010 al 2020 se han dado pocos avances en este sentido, y no ha ocurrido nuevas aperturas de institutos para la educación básica, provocando con ello el estancamiento de este nivel educativo, más aún en las condiciones actuales en donde fenómenos naturales se han ensañado en contra de los pocas instalaciones que albergan a la población educativa de este nivel.

8. Aldana Mendoza, Carlos. **Pedagogía general crítica**. (Tomo I) Guatemala, Serviprensa Centro Americana, 1,993. Pág. 17.

CAPÍTULO III

3. El examen de admisión en los centros públicos de educación básica

Dentro de los requisitos de inscripción que el aspirante debe solventar, para continuar con sus estudios del nivel medio correspondientes al ciclo básico, se encuentra el examen de admisión, pero este no es requisito en todas las modalidades de este nivel educativo, se aplica solo en los centros educativos de la modalidad experimental, se busca con el presente trabajo la eliminación de este requisito, para así permitir a los alumnos el ingreso de forma libre a la educación básica, tal y como lo ordenan los postulados de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Grandes cambios se han dado en materia educativa, pero aun falta por hacer, ya que la cobertura deseada no se logra ni la ansiada calidad se obtiene, más aún cuando las autoridades educativas siguen empeñadas en no hacer la revisión de los planes de estudios; cuyos contenidos han permanecido inamovibles por muchas décadas y frente a la realidad que se nos presenta se convierten en métodos obsoletos de la educación, y de poca aportación para el desarrollo de la educación guatemalteca, causando con ello la mala calidad de la misma, y la poca cobertura observada en cada inicio del ciclo escolar.

3.1 Definición de evaluación

Es la serie de preguntas que de forma escrita se efectúa a los aspirantes que deseen ingresar a los institutos de educación básica de la modalidad experimental, y de cuyo resultado depende que el alumno ingrese o quede excluido del sistema educativo del nivel básico de la modalidad señalada.

Conceptos de evaluación

1. Es el proceso de juzgar el valor o la cantidad de algo, por medio de una cuidadosa medida.
2. Son las actividades por medio de las cuales el evaluador, o cualquiera otra persona relacionada con la educación, trata de medir y evaluar el proceso del aprendizaje o de una situación determinada dentro de un determinado grupo de educandos.

9. CHANG, Ligia. **Diagnóstico de los centros experimentales del programa de extensión y mejoramiento de la educación media.** Guatemala: MINEDUC. Pág. 42.

3.2 Aplicación del examen de admisión

El estudio realizado en la Ciudad Capital de Guatemala, consideró las estrategias explícitas e implícitas para llevar a cabo el examen de admisión, de los estudiantes en los Institutos de educación básica de la modalidad experimental, hay información específica de estos sujetos quienes disienten del normativo general, el cual según sus aseveraciones está desactualizado y no acorde con las nuevas formas de evaluación.

A este tipo de evaluación se le denomina en las distintas disposiciones educativas exploración inicial, se le atribuye una función de carácter diagnóstico, relativa al nivel de maduración y aprendizajes del alumno al comienzo de cada ciclo escolar; a los cuales el alumno aspira ingresar.

Cuando nos referimos al examen de admisión, surge la interrogante, ¿a que esta referida la evaluación y su aplicabilidad en el aula?. Esto es debido a que los procesos evaluativos que se han llevado a cabo hasta el momento, no responden a las nuevas necesidades de la población estudiantil, la cual se ve en desventaja dado el momento en que la misma se realiza, ya que es el menos indicado tanto para el educador como para el aspirante.



La investigación pretende dar a conocer las diferentes clases de evaluación, factibles de ejecutarse en el medio educativo. Se espera que con este informe se inicie la búsqueda de opciones de solución al complejo problema de la evaluación educativa; causa y efecto de muchas limitaciones en el ambiente educativo guatemalteco particularmente, en los Institutos del ciclo de educación básica del país, especialmente en la modalidad de los institutos experimentales.

Siendo en estos establecimientos públicos en donde se aplica el examen de admisión, convirtiéndose así en un requisito esencial para el ingreso de los nuevos estudiantes. El aspirante se enfrenta a nuevas técnicas de evaluación es por ello que se han considerado los argumentos de los críticos que señalan que los exámenes de admisión tradicionales de respuesta fija no dan una visión clara y veraz sobre lo que los y las estudiantes pueden hacer con sus conocimientos.

La aplicación de pruebas formales (exámenes) en estos niveles no debería existir o de darse, ser simplemente complementarias, de ningún modo decisorias. De hecho, la realización de exámenes en niveles medio y superior de enseñanza se justifica por el profesorado en función del elevado número de alumnos, que hace difícil, e imposible, un seguimiento mediante la observación.

El Acuerdo No. 437 que rige la evaluación específica de dichos Institutos Experimentales de Educación Básica con Orientación Experimental, es o no correspondiente, en virtud de que el primero no ha tenido modificaciones en el tiempo y ya no se adapta a las condiciones adecuadas de la Pedagogía y en la evaluación, ya que en la actualidad se aprecia desfasado con la modernización que la educación a experimentado en las últimas décadas.

En la actualidad se aplica esta normativa de forma discriminatoria en contra de los alumnos aspirantes a ingresar a cualquier instituto de educación básica de esta modalidad. Muchas de las características curriculares de la evaluación, a las que se acaba de hacer referencia podrían contemplarse de forma resumida en un cuadro de doble entrada en el que se tomen en consideración, por una parte, las funciones básicas de la evaluación y por otra, componentes relevantes de la misma.

El reto está en desarrollar estrategias de evaluación que respondan, en concreto, a una integración e interpretación del conocimiento y a una transferencia de dicho conocimiento a otros contextos orientados a permitir que la mayoría de aspirantes puedan ingresar a las aulas de los institutos de educación básica que aplican estos métodos disuasivos para con la población educativa.

La evaluación de los alumnos en el ciclo inicial, sigue prácticamente las mismas disposiciones anteriores. Tiene por objeto el conocimiento del alumno en un doble sentido: por una parte, interesa conocer sus características personales. Con el objeto de poder establecer la correcta y permanente orientación de su proceso de aprendizaje, y de su estadía dentro del sistema educativo nacional, lo cual redundará en beneficio de su persona; de su familia, quien es el soporte económico dentro de su estadía en el proceso educativo.

Por otra parte interesa conocer su grado de madurez para enfrentarse con las tareas escolares con el fin de lograr el mejor ajuste para la iniciación de las mismas. Un terreno en el que la evaluación diagnóstica inicial adquiere notable relevancia, lo es el de la educación de estos jóvenes quienes se encuentran no solo en un sistema distinto de educación si no en una etapa de su vida en la cual dejan por un lado la infancia para pasar a la etapa de la adolescencia, fenómeno físico que les aqueja y provoca cambios en su personalidad.

No se alude a una extensa variedad de datos necesarios en esta clase de evaluación, ni a los posibles procedimientos de recopilación y de organización de los mismos. Por otra parte, sólo se hace referencia a la evaluación diagnóstica en el caso de la educación básica y de la integración de jóvenes, sin aparecer prácticamente en el resto de niveles y componentes del proceso educativo-didáctico.

3.3 Sistemas de evaluación regulados en la legislación guatemalteca

La educación, vista como un proceso que contribuye a la formación del hombre y de los grupos sociales, tiene un papel importante que desempeñar en este sistema de relaciones, como lo es su aporte a la búsqueda permanente del logro de metas de superación y mejoramiento a través de los cuales el ser humano busca el desarrollo de su persona y de la misma sociedad en la cual se desempeña, todo ello dentro del marco que se adquiere dentro del proceso educativo.

En el campo educativo encontramos diferentes concepciones de la evaluación, tanto si nos referimos a la determinación de logros en el aprendizaje, como a la apreciación de valores, a lo conseguido en los procesos curriculares o a la evaluación de instituciones educativas.

Otra de ellas, fue investigar la estructura interna de los acuerdos, el contenido específico y las estrategias explícitas e implícitas para llevar a cabo la evaluación del estudiante en los Institutos de educación básica. Un elemento muy importante de la investigación lo reviste la situación del estudiante afecto a las estipulaciones de los acuerdos. Que en nada lo benefician, si no por el contrario lo excluyen y vulneran el derecho a la educación que posee; provocando con ello el dejar fuera del proceso educativo a gran cantidad de jóvenes.

Hay información específica de estos sujetos quienes disienten del normativo general el cual según sus aseveraciones está desactualizado y no acorde con las nuevas formas de evaluación, la cual se aplica de manera discriminatoria y en algunos casos de manera excluyente, aduciendo los directores de estos establecimientos educativos la falta de espacio en los mismos, sin importar que con ello se excluya al estudiante quien es el actor principal de esta temática. La sociedad y por ende la educación son entes en continuo proceso de cambio es por esa razón que en la presente investigación se tratan conceptos relacionados con evaluación.

Clases de evaluación

Existen por lo menos dos clases de evaluación: una objetiva y otra subjetiva.

a. Evaluación objetiva

Es la que se realiza, empleando instrumentos y procedimientos cuyos resultados de orden valorativo, cuando dependen en gran parte del juicio personal del aspirante.

b. Evaluación subjetiva

Recientemente los fines de la evaluación juzgan tanto el proceso de aprendizaje, como los logros de los estudiantes.

c. Importancia

Todos los maestros son conocedores que existen en cualquier sistema que se refiera al tema educacional, el comprobar los resultados de la enseñanza y del aprendizaje en los diferentes métodos que se proponen.

d. Características

La evaluación para que sea científica, justa y adecuada, debe reunir características o condiciones entre las cuales están: la validez, la objetividad, la confiabilidad, la certeza y la amplitud.

e. Validez

Por validez entendemos que una prueba debe de estar de igual modo concebida y de la mejor manera elaborada, de tal forma que mida realmente lo que deba medir, esta es la característica más importante, referida esta al valor específico del instrumento. La validez no es fácil de obtener y siempre se obtendrá en cierta medida, nunca de absoluta, es característica relativa y se expresa por medio de coeficientes de correlación.

f. Objetividad

Es la condición que hace de un test, un instrumento independiente de la opinión personal. Los test objetivos son de tal manera contruidos, que una sola respuesta satisface plenamente. La objetividad como la validez, son características relativas de los test de respuesta corta los cuales por regla general son más objetivos que los de composición.

g. Confiabilidad

Se refiere a la seguridad de confianza que inspira un instrumento de medición cuando es aplicado en diferentes sujetos en mismas situaciones. Es la exactitud y precisión con que un instrumento mide algo.

Hay más probabilidades que un test sea confiable sin poder ser válido, pero no puede ser valido sin poder ser confiable. Los métodos para determinar la propia confiabilidad se reducen todos a sus procedimientos de replicación dentro de los mismo instrumentos en diferentes ocasiones pero de análogas circunstancias, lo cuales producirán mejores resultados y beneficios sobre las persona a las cuales se les aplica, obteniendo con ello personas con calidad educativa que es lo que se persigue con el proceso educativo.

h. Amplitud

Nos referimos a la extensión de un instrumento que mida o explore la mayor cantidad de conocimientos en un tiempo determinado. Cuando se cumple con este requisito se evita que otros factores influyan, y se toma como nota que determina la promoción la que se otorgada a un trabajo o alumno.

Como se ha escrito en los planteamientos anteriores podemos mencionar que el problema en sí, es el alto porcentaje de no aprobación que existe en los centros educativos, esto referido a los diferentes cursos o áreas que comprende el pensum de estudio del ciclo básico.

Siendo evidente la falta de apoyo del Estado a través del Ministerio de Educación hacia la comunidad educativa, y tener una visión que permita plantear medidas o estrategias que busquen posibles soluciones concretas, que vengan a fortalecer la formación académica de los estudiantes. Siempre velando por que el uso de los métodos evaluativos sean acordes a la preparación del estudiante; cuyos resultados lejos de provocar la sanción de exclusión del estudiante, se convierta en un factor que permita a los evaluadores el de buscar la fórmula que mejore la educación que se imparte a cada uno de los estudiantes.

3.4 Análisis

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, en convivencia dentro de un sistema democrático, el cual permite a toda la población vivir con las condiciones básicas para alcanzar el desarrollo humano. La educación juega un papel importante para lograr la superación del ser humano y erradicar la desigualdad social que caracteriza a la sociedad guatemalteca, ya que dependiendo el grado académico que se posea, así puede ser el nivel de oportunidades que se tengan para optar a un empleo y de esta forma mantener una gama de posibilidades que le beneficien como ser humano, ya que la persona que no se educa se convierte en un problema social para el país.

En la actualidad las autoridades encargadas de hacer que la población tenga un acceso libre a la educación día con día acuden a una gama de argumentos no válidos para restringirle el acceso al sistema educativo nacional. ¿Cómo se pretende avanzar en el tema educativo? Si en el proceso de aplicación del examen de admisión se puede observar que no existe una amplia información en lo que se refiere a la conducta de metodología de la evaluación referida, ya que sólo existen dudas e incertidumbres que no favorecen en nada al estudiante de estos centros de estudios, quienes frente a esta situación se ven desprotegidos por las autoridades educativas quienes están obligadas a proporcionarles la educación que por mandato legal poseen.



Lo que no se alcanza a comprender es como un acuerdo ministerial que dentro de la jerarquía jurídica es de menor grado que la Constitución política de la República tiene dentro de su contenido este requisito que en la actualidad se convierte en obstáculo para la preparación intelectual de la población guatemalteca.

Si todos los comprometidos con la educación trabajamos conscientemente ante la responsabilidad obtenida, tendríamos un sistema educativo eficiente, eficaz, y dinámico, tomando siempre en cuenta las necesidades, intereses y problemas de cada región, siempre llevando una misma finalidad que consista en favorecer a la sociedad educativa.

Un sistema educativo debe ser dinámico, porque los cambios que se operan en la sociedad son constantes, y para que un sistema educativo sea funcional, debe innovarse con la misma rapidez con que cambia la sociedad, de lo contrario el mismo sería incongruente con la realidad; y por consiguiente con la población que atiende.

Pero lamentablemente las autoridades educativas poco hacen para eliminar todos los obstáculos que el estudiante encuentra en su necesidad de educarse, que lejos de motivarle le castiga y lo excluye de un sistema en donde el es el elemento principal del fenómeno educativo. Y a quien debe de dirigirse toda la política educativa que se genere.



Las políticas educativas constituyen decisiones planificadas, para realizarse en un periodo de tiempo determinado; a corto y mediano plazo y que tiene como intención primordial, realizar acciones para el logro de objetivos de instrucción u operativos.

La educación es un proceso permanente, cambiante y de perfeccionamiento humano, por lo mismo, debe merecer toda atención de quienes conciben los diferentes sistemas y ordenamientos educacionales dándoles la seriedad del caso, para que los procesos satisfagan los intereses, necesidades, aspiraciones, e ideales, de cada época, lugar de trabajo o ámbito geográfico.

Comprendiendo la planificación de las etapas del proceso de enseñanza aprendizaje. Por lo general parte de una revisión de currículos y de planes de enseñanza que estén en uso, a los cuales se les adapta si fuera el caso, nuevos elementos de conocimientos, tecnologías y condiciones especialmente económicas.

Todo ello para fortalecer y hacer más dinámico el proceso de enseñanza, buscando siempre con ello el bienestar de los jóvenes educandos que serán el futuro de nuestra nación.

11- FERNÁNDEZ, M. **Evaluación y cambio educativo**. Morata, Madrid. Año 1986. Pág. 325-345.

Pero los datos o variables, sujetos de análisis se reducen o reflejan por lo general, en datos estadísticos en cuanto a inscripción, evaluación, promoción, repitencia, población atendida. Pero nunca se han realizado cuestionamientos sobre el examen de admisión como problemática pedagógica, lo que es objeto de análisis en el presente trabajo y a través del cual nos podemos informar que es una de las causas de que muchos jóvenes no puedan continuar con sus estudios.

La presente problemática nos induce a buscar respuestas e indagar sobre el fenómeno que se investiga, todo ello para tener información clara y precisa del comportamiento global sobre este importante nivel educativo, especialmente en el departamento de Guatemala. Hay que dejar claro entonces que en materia de antecedentes del problema, no existen documentos o estudios realizados que se hayan hecho para este nivel educativo.

Siguiendo la convivencia de la prueba de admisión, señalamos que esta problemática se ha convertido día con día en una mala práctica, que causa efectos nocivos para la población educativa del departamento de Guatemala, hasta el punto de haberla convertido en una herramienta que los directores de los centros educativos de enseñanza media del nivel básico la están aplicando a su sabor y antojo, llegando a extremos de vedar el derecho a educarse de los alumnos.



La normativa se encuentra dentro de los requisitos de los institutos experimentales de educación básica, pero en la actualidad en algunos de ellos no se esta aplicando y por analogía se aplica a todos los centros de este nivel educativo de las diferentes denominaciones, lo cual esta llevando a los estudiantes a extremos de frustración para seguir con la preparación académica que por derecho constitucional poseen.

En concreto lo que las autoridades educativas deberían de manejar de forma clara es la aplicabilidad de la prueba de admisión, y no dejar a criterio de los directores de los establecimientos educativos, la decisión de que este examen forme parte de los requisitos fundamentales para el estudiantado; y de una vez por todas derogar el articulo 35 del decreto 994 ya que a todas luces es inconstitucional y excluyente.

El examen de admisión es un requisito de inscripción para los institutos experimentales del ciclo básico, no así para los otros establecimientos de educación básica la cual se ha universalizado por la situación laboral de los maestros, quienes por la facultad de poder desempeñar más de una cátedra y desenvolverse en mas de un establecimiento la aplican en los centros en donde se desempeñan, olvidando que la categoría de cada establecimiento es diferente y por lo tanto los requisitos son distintos en cada modalidad existente.

Para alcanzar las metas trazadas y alcanzar los fines que la educación persigue es necesario revisar toda la legislación existente referente a la educación, para identificar las inconsistencias y proponer un sistema que busque la calidad y la eficiencia en el aprendizaje, para con los jóvenes como eje central del sistema educativo.

Pero primero se deben conocer cuáles son las normas que existen en materia educativa. La revisión que se llevó a cabo es sólo una parte de las normas que existen en relación al tema educativo. Además de leyes emitidas por el Congreso de la República, y sus respectivos reglamentos.

La educación en el país es regulada a través de una extensa lista de Acuerdos Gubernativos y Acuerdos Ministeriales, de los cuales el Ministerio de Educación tiene algún registro. Además de los acuerdos, también existen circulares tanto del Ministerio como de las distintas direcciones que son de aplicación en el "día a día" del quehacer educativo, y de cuya existencia no se cuentan con los registros adecuados ni el conocimiento debido, conduciendo a errores a los operadores de la educación; y cuyas consecuencias se reflejan sobre la población educativa quien se ve afectada en todo sentido. Lo cual viene a confirmar que por años las autoridades educativas nunca han realizado una codificación de toda esa amalgama jurídica que regula la educación nacional.

Por tanto, puede darse el problema en la aplicación de algún reglamento o circular que ya fué superado por una nueva normativa, y no se tenga conocimiento de ello, como ejemplo de ello tenemos la problemática que se trata en este documento, en donde una norma vigente aun siendo contraria a nuestra carta magna, sigue y seguirá siéndolo hasta que se logre su derogación, por lo contrario seguirá dañando a la mayoría de la población estudiantil. Este exceso de legislación y el desconocimiento del universo de normas que existen y que actualmente se aplican ya sea que estén vigentes o no, impide una mejor administración de la educación en el país, y puede imponer costos que encarecen procesos en detrimento de la población estudiantil, padres de familia y magisterio.

Del universo de normas aplicables se concluye que son normas que no guardan necesariamente relación ni coordinación entre sí; tampoco están inspiradas en los mismos principios ni responden a un mismo modelo educativo.

En este sentido, las normas que rigen la educación no están actualizadas, lo cual impide que puedan llevarse a cabo acciones de un nuevo modelo de gestión educativa, ya que en la legislación dispersa que se aplica actualmente se encuentran normas y procesos que pueden considerarse hoy en día obstáculos para un cambio educativo.

3.5 Efectos sobre la población educativa

Guatemala es un país de contrastes. Mientras es necesario impulsar una política educativa completa que mejore la calidad de la enseñanza y contribuya a las posibilidades de éxito de los alumnos, estos se enfrentan a más de una restricción ya sea del tipo curricular o bien de tipo económico o social.

Los efectos de la aplicabilidad del examen de admisión en la población educativa son desastrosos, pues por un lado excluye al estudiante y por otro lo margina de toda posibilidad educativa; violentando el derecho educativo que la Constitución Política de la República le otorga a todo guatemalteco. Pero que en la actualidad resulta contradictorio a las metas que el Ministerio de Educación tiene dentro de sus objetivos.

Ante la problemática que se plantea, las autoridades educativas año con año se han hecho los desentendidos de la urgente necesidad de limitar el uso del examen de admisión, pues este les representa un respiro en cuanto al volumen de alumnos que logran el ansiado ingreso a los institutos experimentales, quedando claro que a las autoridades educativas poco o nada les interesa tener dentro de las aulas a la mayoría de educandos, ya que esto representa un enorme gasto en el presupuesto anual que se asigna a este Ministerio.

Ante la necesidad de presentar informes estadísticos aceptables, las diferentes administraciones educativas han ignorado sistemáticamente la realidad; todos los jóvenes deben tener acceso a la educación con calidad, velando siempre por el tipo de educación que sea, con qué calidad se imparta y qué tanto aprendan los alumnos, pero siempre buscando que logren su desarrollo como estudiantes.

Unas décadas atrás, las metas que los gobiernos buscaban alcanzar, consistían en que todos los niños terminaran la primaria, y de algún modo lo lograron, pero ello generó un nuevo problema: no había suficientes establecimientos de secundaria para todos esos niños, y esto provocó el buscar que los aspirantes cumplierán con una serie de requisitos y entre ellos se implementan los exámenes de admisión como una forma de limitar el derecho a la educación.

El problema era muy serio, porque resultaba mucho más difícil para las autoridades educativas abrir escuelas de secundaria que de primaria, pues en las primeras se requerían maestros para cada materia, mientras que en las segundas generalmente un solo maestro enseña todas las asignaturas, e incluso en muchos casos los maestros atienden alumnos de varios grados.

12- Lázaro Lorente, Luis Miguel. **Problemas y desafíos para la educación en el siglo XXI en Europa y América.** Guatemala, 2001. Pág. 125.



Sin embargo, los gobernantes aceptaron el reto estableciendo como meta dar acceso a todos los jóvenes a la educación secundaria, a costa de continuar sacrificando la calidad de la educación, e implementando normas que tratan de limitar el acceso a la educación de la mayoría de los jóvenes en edad escolar.

Datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos que demuestran las deficiencias que existen en el ciclo diversificado, expresados en cuadros porcentuales que se ponen a consideración de las autoridades educativas, para que en su momento puedan utilizarlos como bases técnicas para hacer los cambios o reforma educativa de calidad en el nivel educativo que venimos refiriendo, pero siempre en la dirección adecuada, viendo al alumno como el elemento personal de mayor importancia dentro de este fenómeno educativo, y permitir siempre el ingreso de estos a las aulas que es el lugar donde deben de permanecer para poder desarrollarse intelectualmente.

Los establecimientos de educación básica modalidad experimental se han organizado y acordaron en hacer un examen de admisión a todos los alumnos que aspiren a ingresar a estos establecimientos, y donde los alumnos que aprueben ingresan a estudiar en dichos establecimientos y los que no se van en busca de un colegio o no estudian por falta de recursos económicos.

En la modalidad de los INEBE no se realiza el examen de admisión pero no se inscriben a los alumnos que llegan de colegios o alumnos que lleven cursos perdidos o que provengan de zonas llamadas de alta peligrosidad.

Los efectos sobre la población educativa son de grandes consecuencias sociales; ya que se veda el derecho al desarrollo intelectual que toda persona tiene, dentro de nuestro entramado jurídico la Constitución Política de la República lo plasma dentro de su cuerpo dogmático constituyéndose como una obligación de parte del estado para con su población.

Los Informes de Desarrollo Humano coinciden en que Guatemala no se caracteriza por tener altos niveles educativos, al contrario; sus atrasos son numerosos y profundos, lo cual coloca a la educación lejos de ser universal.

Durante años el sistema educativo guatemalteco, ha estado basado en contenidos curriculares caducos y desfasados, métodos de enseñanza ortodoxos y desmotivadores lo que ha incidido en deserción, ausentismo y repitencia escolar como factores sociales. El creciente costo de la educación y el elevado precio de los insumos educativos hacen elevado el costo para la educación de nuestra población. Provocando con ello que el estado no logre alcanzar las metas trazadas del nuevo milenio.

Sin embargo la Comisión Paritaria de Reforma Educativa, al realizar la evaluación del sistema educativo del nivel medio concluye: que existe mucha demanda y muy pocos establecimientos públicos para brindar la educación básica, los déficits de la cobertura educativa, en los ciclos básico y diversificado de la educación media, revelan que un amplio sector de la juventud, entre 13 y 18 años, no tiene acceso a la educación.

Es el sector de jóvenes rurales indígenas el más abandonado, en tanto que la tendencia general es que los establecimientos de educación media del ciclo básico, se establecen en los cascos departamentales y municipales pero difícilmente en aldeas, caseríos y cantones. En donde reside la mayoría de población necesitada.

En las últimas décadas del siglo XX, Guatemala como muchos otros países del hemisferio occidental, ha dirigido sus esfuerzos en materia de reforma educativa, bajo diferentes momentos sociopolíticos. Por ejemplo, reducir déficits de cobertura, de calidad y de mano de obra calificada y algunos intentos aislados de alfabetización a escala nacional. Todo esto en función de llevar la educación a la mayoría de la población en edad escolar. Pero todo ello se ha quedado en meros intentos que al final de cada periodo presidencial se lanzan por la borda del fracaso, ya que las personas encargadas de aplicarlas poco o nada saben de la problemática educativa.

Sin embargo, para observadores previos, el caso guatemalteco ilustra un verdadero catálogo de fracasos continuos en materia de reforma educativa, sin que pueda vislumbrarse mejoría alguna a corto o mediano plazo. Causando con ello que los jóvenes seguirán esperando la oportunidad, hasta que las autoridades educativas hagan una revisión de los acuerdos ministeriales y de una vez por todas, eliminen la prueba de admisión en los institutos experimentales de educación básica, la cual se constituye en la causa por la cual la mayoría de jóvenes se queden sin recibir la educación correspondiente a este ciclo, y así lograr como nación alcanzar el desarrollo que todos pretendemos.

Ya que solo con la educación dirigida hacia los jóvenes, garantizaremos un futuro mejor para la mayoría de nuestra población, pero las autoridades educativas tienen en sus manos el decidir sobre ese futuro, para lo cual deben de hacer un recorrido por toda la legislación educativa y así poder eliminar todas aquellas disposiciones que afecten a la población educativa y promover los cambios necesarios que permitan el libre acceso a la educación.

Buscando con ello que los jóvenes se sientan respaldados tanto en lo económico como por la seguridad jurídica que con lleva el contar con leyes o acuerdos ministeriales que se comprometan con su preparación intelectual, y que los mismos garanticen la calidad de la educación que se les imparta.



CAPÍTULO IV

4. Los resultados de los exámenes de admisión y sus consecuencias dentro de la población estudiantil

La Transformación Curricular asigna nuevos papeles a los sujetos que interactúan en el hecho educativo, y amplía la participación de los mismos. Parte de la concepción de una institución dinámica que interactúa constantemente con la comunidad y con sus integrantes. El centro de esta concepción es la persona humana con su dignidad esencial, su singularidad y su apertura a los demás, su autonomía, su racionalidad y el uso responsable de su libertad.

Por tanto: Constituyen el centro del proceso educativo. Se les percibe como sujetos y agentes activos en su propia formación, además de verlos como personas humanas que se despliegan como tales en todas las actividades.

El presente documento aborda información sobre diferentes situaciones que afectan el rendimiento académico en los estudiantes de los distintos centros educativos, en este caso se enfocará específicamente en el nivel en su modalidad del ciclo básico, y en especial al examen de admisión cuyos resultados son pocos alentadores.



El informe de investigación expone los elementos teóricos y reales sobre el contexto social, familiar y escolar, la cual se realizó mediante un diagnóstico de la población educativa para mejorar la intervención de los factores que afectan el rendimiento académico en los jóvenes estudiantes del ciclo básico.

Los resultados de los exámenes de admisión en los centros educativos del nivel básico ha demostrado que la totalidad de alumnos poseen deficiencias en la preparación primaria, la falta de una lectura cien por ciento clara; aunado esto con la deficiencia en el área de matemáticas y el poco conocimiento de la geografía nacional, ha provocado la no aprobación de esta prueba cognoscitiva, cuyos resultados no han mejorado ni contribuido en nada con el desarrollo educativo de la población.

El porcentaje de alumnos que no superan el examen de admisión en la actualidad es del 40%, lo cual refleja que solo el 60% lo aprueba, condenando con ello a los alumnos que no aprueban a quedar en el olvido por las autoridades educativas. Pero este problema no radica solo en este nivel de enseñanza si no en todo el sistema educativo nacional, como lo demuestran los resultados obtenidos por el presente trabajo investigativo. ¿Que sucede con los alumnos que no aprueban dicha prueba? ¿Que esta haciendo el Ministerio de Educación para la inserción de esta parte de la población al sistema educativo?.



¿Del Porque de su aplicabilidad de manera indiscriminada? cuando la legislación educativa vigente es clara en señalar, que se aplicará solo en los centros educativos de los denominados institutos experimentales de educación básica, no así, en los otros centros de educación básica de las otras modalidades.

Contraviniendo lo que para el presente caso indica el decreto número 81-2002 Ley Educativa contra la Discriminación, la cual en su artículo 2 indica de forma clara el objeto de dicho decreto, el cual se transcribe a continuación.

Artículo 2 de la Ley Educativa Contra la Discriminación

“Es función del Ministerio de Educación incluir en el proceso de Reforma Educativa el enfoque a la eliminación de la discriminación en todas sus formas: en el nuevo currículo, en los materiales educativos y en las acciones de Enseñanza-Aprendizaje”.

Del análisis respectivo se observa que en la actualidad se atenta contra el derecho a la educación y el principio de gratuidad en la educación primaria y básica, establecido esto en los instrumentos del derecho internacional, de los derechos humanos, y contradice los principios propios de la educación.

13- Chávez Zepeda, Juan José. **Once respuestas sobre evaluación en el aula**. Módulos de auto aprendizaje 1ª Edición. XL Publicaciones. Guatemala. 1999. Pág. 119.

4.1 Una política administrativa de medición de conocimiento

La política administrativa de aplicación del examen de admisión en los institutos de educación básica, en la actualidad se aplica de manera discrecional, antojadiza y a criterio de los docentes de los institutos. Esto debido a que la ley que regula la materia educativa no contempla su aplicación en los centros educativos del nivel básico de todas las modalidades, según los resultados obtenidos por nuestra investigación es un acuerdo ministerial el que contiene la normativa referida a los exámenes de admisión en los institutos experimentales de educación básica.

La única norma en que se encuentra regulada la aplicación de la prueba de admisión para los estudiantes de primer ingreso es para los establecimientos que pertenecen a los denominados experimentales los cuales se regulan por el acuerdo ministerial 994 de fecha 10 de julio del año 1985, en esta normativa si se encuentra regulada dicha prueba de admisión, la cual es nuestra materia de estudio ya que la misma contraviene los propios fines filosóficos de estos establecimientos educativos, contraria a la Constitución Política de la República y a la propia Ley de Educación, donde claramente se plasma el libre acceso a la educación, que todo guatemalteco posee, la cual debe de ser de manera gratuita y obligatoria.



Claro está que las medidas administrativas o las propias leyes que regulan nuestro sistema educativo, contiene dentro de si mismas, normas que contravienen el desarrollo educativo y como prueba de ello lo constituye la prueba de admisión en los institutos experimentales, el joven educando necesita ingresar a estos establecimientos para poder desarrollar sus destrezas y habilidades para poder contribuir al sostenimiento económico de su familia; pero al no poder ingresar a la misma se convierte en un gasto más para los padres de familia y para la sociedad, esto debido a las grandes distancias a que es obligado a recorrer buscando cupo en algún instituto de educación básica.

Respecto a los resultados y la forma de evaluar para focalizar los resultados obtenidos es otra discrecionalidad que contiene la aplicación de esta prueba de admisión, se hace de manera selectiva sin seguir un procedimiento adecuado de manejo de resultados, todo ello se hace de manera empírica y sin conocimiento alguno o mínimo por parte del claustro de catedráticos.

Dependiendo del número de alumnos así es el resultado buscando, siempre la junta de evaluación busca el no llenar los salones de clases. Aunque esto signifique sacrificar principios filosóficos sobre los cuales descansa la temática de los institutos experimentales.



Diseñar la acción evaluativa de manera que cumpla con las características de ser objetiva, sistemática, tecnológica, integral, científica y funcional; la prueba de admisión hasta nuestros días se mantiene vigente, y cuyos resultados no han sido analizados por las autoridades correspondientes desde las diferentes perspectivas que posee si no que solo las emplean para excluir y no para hacer un estudio profundo de las debilidades que dicha prueba puede presentar en su aplicación.

Las autoridades de los establecimientos educativos, adquieren dentro de su compromiso con la educación el estar obligadas a buscar los mecanismos necesarios, para que la prueba de admisión en lugar de vulnerar principios filosóficos contenidos en la educación, se convierta en una medida de conocimiento; la cual permita a los maestros descubrir las debilidades y carencias pedagógicas de los aspirantes, para que dentro de los establecimientos se refuercen con conocimientos más sólidos y congruentes para con los aspirantes, pretendiendo con ello preparar al educando de la mejor manera hacia el futuro.

Esto sería a nuestro criterio la mejor manera de aprovechar los resultados de los exámenes de admisión, de lo contrario, seguiremos la ruta que año con año se ha recorrido y cuyos resultados no satisfacen ni se adecuan a las necesidades de los estudiantes, quienes al final de este proceso resultan afectados por la aplicación de esta práctica docente.



Los institutos experimentales surgen como producto de la preocupación por atender a un grueso sector de la población escolar guatemalteca, especialmente sectores marginales que por su situación económica, les era difícil que optarán por una plaza en la educación privada la cual día con día se encuentra fuera del alcance de estas mayorías.

Guatemala en medio de tantas necesidades sociales y con una formación laboral no calificada, ha pretendido producir un cambio en ello y decide hacerlo a través de la educación, así es como se origina la modalidad experimental la cual pretende orientar ocupacionalmente al alumno, quien al cabo de tres años de educación podrá introducirse a la vida del trabajo y a la economía de la comunidad, produciendo con el mismo, el recurso económico que ayude a la sobrevivencia de su familia.

El ingreso a los establecimientos educativos del ciclo básico se hace de acuerdo a la convocatoria que se hace a los establecimientos oficiales y privados aledaños a los establecimientos que ofrecen el nivel básico. Las juntas escolares son quienes realizan y validan técnicamente las pruebas a emplear, estas son referidas a detectar el desenvolvimiento y habilidades técnicas, intereses vocacionales, habilidad, comprensión, matemáticas, habilidad para la lectura y escritura; más las cualidades que como persona debe de poseer el aspirante al cupo.

La selección se hace en los meses de agosto y septiembre de cada año con la participación de todo el personal administrativo del establecimiento, los alumnos que no logren obtener un resultado positivo pueden inscribirse en otro centro educativo de diferente modalidad, dicho concurso de selectividad es propio del primer año básico.

Luego procede la inscripción de los alumnos que obtuvieron resultados positivos, previo cumplimiento de todos los requisitos formales requeridos para ello, los cuales están establecidos para el sistema regular o para cada establecimiento; siempre y cuando medie la aprobación de la coordinación del programa pero la matrícula estudiantil no puede sobrepasar la cantidad de 40 alumnos por salón sin incluir los ambientes de salones para actividades estudiantiles.

Toda vez de que la junta evaluadora en lugar de tomar como base los resultados de los alumnos que no aprueban el examen de admisión, buscando una solución integral para con los alumnos con un proceso más acorde, se les permita un acompañamiento justo y necesario a sus conocimientos, logrando con ello la inserción de los mismos al plantel educativo, y se cumpla con los objetivos de dar a la juventud de hoy, la educación que venga a prepararlos para el mañana, para convertirlos en ciudadanos de bien y comprometidos con el desarrollo de Guatemala que es a quien debemos engrandecerla.

4.2 Sus efectos son excluyentes para con la población estudiantil

Este capítulo presenta un enfoque del contexto socio-económico y su relación con la educación nacional, de los retos y oportunidades que enfrenta la juventud actual para integrarse al mundo competitivo tanto educativo como el laboral, tomando en cuenta la pobreza en la que vive la mayor parte de la sociedad guatemalteca.

Del esfuerzo que realizan ambos padres de familia para llevar al hogar el ingreso necesario que les permita cubrir el gasto de las necesidades básicas del ser humano y del poco interés que los últimos presidentes que han gobernado este país han puesto al tema de educación, es que se siguen obteniendo los malos resultados que en la actualidad se conocen, y que no se vislumbra un cambio profundo de estas malas políticas sobre la educación.

Dentro de este contexto, mejorar el logro educativo (escolaridad) y el logro académico (desempeño) de la juventud guatemalteca, así como su inserción laboral, requiere un planteamiento de articulación de políticas públicas sobre nutrición, salud, educación, trabajo y producción. En este planteamiento, el análisis del nivel medio especialmente del ciclo básico, es clave, ya que éste es la antesala del nivel medio que conduce a la universidad y/o del mundo del trabajo.

Por ello, en este artículo se analizan algunas dimensiones que están afectando las oportunidades de mayor desarrollo humano de la juventud guatemalteca, particularmente las de acceder al ciclo básico y prepararse para la formación universitaria y/o para la inserción laboral.

Se examina el modelo del nivel medio y los avances en la transformación de este nivel. Luego, se analizan la cobertura, la calidad y la oferta del ciclo básico, así como la inserción laboral del grupo etario anteriormente mencionado.

Finalmente se concluye que, para la juventud guatemalteca, el ciclo básico todavía es un puente estrecho entre el nivel medio, la universidad y el mundo laboral. Asimismo, se enfatiza que la reforma de este ciclo constituye una oportunidad para fortalecer los vínculos entre educación media, educación superior y trabajo; y consecuentemente, para mejorar el desarrollo humano de la juventud del país.

El desarrollo histórico de la educación ha sido posible mediante una lucha, en donde los factores socioculturales, políticos y económicos, han reunido esfuerzos para sacar adelante el problema educativo. Pero en algunos momentos de esta lucha, los sectores contrarios a la educación han planteado una serie de obstáculos que impiden el total desarrollo educativo.

Por lo anterior mente expuesto se concluye que un país sin políticas claras de educación, día con día se encontrará ante la necesidad de importarla; o a lo mejor el subdesarrollo lo hundirá dentro de la convulsión social al no poder competir frente a los países que si invierten buena parte de su producto interno bruto en el tema educativo.

En Guatemala esas políticas educativas se ven lejos de poder alcanzarlas, máxime cuando dentro de los reglamentos se incluyen requisitos innecesarios para poder integrarse a la educación; cuyos contenidos tienen un único fin que es el de excluir a los jóvenes educandos, dañando con ello el futuro de nuestro país cuando la realidad el país demanda la necesidad de educar a toda su población para poder enfrentar como nación los retos que se presentan frente a otros países.

Las autoridades educativas siempre se han dedicado a otorgarle migajas educativas a la población, hasta el punto de hacernos creer que la educación privada es mejor que la pública. Tanto la educación superior como la educación media se ha visto vulnerada por las pruebas de admisión que se realizan a los aspirantes, así de triste es la realidad de nuestra nación, prueba de ello es que las estadísticas nos ubican en los primeros lugares de analfabetismo y como política de prevención creamos las pruebas de admisión para el primer ingreso a los centros educativos del nivel básico, en su modalidad experimental.



Las autoridades educativas han pretendiendo con el examen de admisión elevar la calidad educativa algo que no es cierto, ya que la ansiada calidad educativa no se obtiene excluyendo a los educandos que no aprueben los exámenes de admisión, este debiese de ser un medio de medición de conocimientos y a los jóvenes que no aprueben dichas pruebas se les debe de acompañar en su preparación haciéndolos parte de este fenómeno educativo, a manera de no vulnerar el derecho a la educación.

La población que esta necesitada de aprendizaje, se le debe de facilitar los medios para que alcancen el sueño de ser parte del desarrollo intelectual. Al revisar el ordenamiento jurídico que regula la educación guatemalteca encontramos un sin número de normas que son contrarias a los fines que persigue la educación, como ejemplo de ello tenemos la no gratuidad, la prueba de admisión, el uso de uniformes, el idioma. Que en lugar de traer beneficios coartan el libre derecho de asistir a los centros de educación.

Pero el tema fundamental de este estudio es la prueba de admisión que en la actualidad se aplica en los institutos experimentales de educación básica. Siendo en ellos en donde más se manifiesta esta mala práctica de excluir a los jóvenes educandos, quienes ven como ningún órgano jurisdiccional trata de ratificar ese derecho a la educación, y cuyo objeto es el del presente trabajo investigativo.



Prueba de ello es que los beneficios que se obtienen de la aplicación del examen de admisión los cuales son mínimos y hasta cierto punto inexistentes, y peor aún en nada a contribuido al fortalecimiento del sistema educativo pero eso si, dañando a los educandos hasta el punto de excluirlos del sistema educativo.

Cuando se habla de mala calidad educativa, las autoridades del Ministerio de Educación siempre están responsabilizando a los educandos y a los educadores, pero dicho ministerio nunca ha planteado reformas educativas que de verdad vengán a solucionar y a evolucionar la educación en todos sus niveles, como tampoco han propuesto soluciones a la problemática planteada.

Este fenómeno es una amalgama de factores y querer señalar algunos, como los causantes del problema educativo, es no buscar el fondo del asunto y esto es lo que se pretende cuando planteamos soluciones como las que se presentan que parecen mínimas pero que en el sentido positivo benefician a los educandos. Hasta el punto de que si es aceptada la derogatoria de la misma, esto permitirá que la mayoría de educandos tenga el acceso libre a las aulas de la educación básica no importando la modalidad que se adecue a sus intereses.

15- FERNÁNDEZ, M. *Evaluación y cambio educativo*. Morata, Madrid. Año 1986. Pág. 122, 143.



A continuación se señalan las desventajas que provoca la prueba de admisión en los centros de educación básica experimental en las actuales condiciones del sistema educativo.

Los estudiantes de primer ingreso a los institutos experimentales son evaluados sobre temas propios de estos establecimientos, cuando los conocimientos adquiridos durante el nivel primario son distintos a los evaluados. Las pruebas son desarrolladas de manera discrecional sin un método adecuado de evaluación.

Se persigue el número tope de estudiantes, que en la actualidad es de 40 alumnos por salón de clases, sin importar que la población estudiantil supere por mucho la capacidad de los establecimientos educativos.

Los resultados obtenidos, no son materia de análisis para ver la problemática y resolverla para beneficio de los aspirantes, si no que la junta evaluadora deja en el olvido los resultados; esto en desmedro de los jóvenes educandos.

Obliga a los que no aprueban dicha prueba de admisión, a estudiar en establecimientos distantes de su lugar de residencia, lo cual viene a causar un incremento en el gasto destinado a estudio por parte de los padres de familia.

4.3 Su tipificación como un método de atraso en el desarrollo del país

El tiempo nos ha demostrado que estamos errados en la creencia de que solo la educación escolarizada prometía a las personas un futuro digno que llevaría a los educandos a “ser alguien en la vida”. Los mitos que hemos escuchado en torno a la educación comienzan a caer. Como el pensum y el currículum, por ejemplo, que daban la impresión de estar escritos en piedra, debido a su lenta reacción ante los cambios del fenómeno educativo.

La educación media ciclo básico en Guatemala necesita cambios de fondo de manera urgente, ya que en la actualidad no prepara adecuadamente para proseguir estudios y cumplir la segunda etapa del nivel medio, tampoco lo hace para la vida ciudadana y el mundo del trabajo.

Es necesario refundar la educación media en su nivel básico, para que desde esta se desarrolle en la juventud competencias concernientes a la educación y prepararlos para la ciudadanía democrática y la productividad, que nos lleve al desarrollo como nación; pero todo ello no será posible mientras se permita la exclusión de la persona afectando con ello el desarrollo educativo.

Cuando mencionamos que es un método de atraso en la educación del país, es por que su aplicación causa que la mayoría de jóvenes que se ven afectados ya no estudian y esta parte de la población es la que incrementa las estadísticas de población sin oportunidades de recibir el conocimiento de la academia.

Al revisar otras legislaciones en América latina descubrimos que no hay otro país que aplique las pruebas de admisión que vede el ingreso de los alumnos a este ciclo educativo, lo cual viene a colocarnos en una desventaja ante ellos, y lo que nos demuestra la poca visión de futuro que tuvieron las autoridades educativas que en ese entonces promovieron dicho reglamento; provocando con dicho cuerpo legal la problemática que se plantea en el presente trabajo, y cuyos efectos con el paso de los años se ha ido incrementado sin que las autoridades respectivas traten de resolverlo.

Este crecimiento poblacional ha provocado que escuelas e institutos públicos sobrepasen su capacidad física para atender a la población en edad escolar, debido a ello los claustros de profesores implementan una serie de cortapisas al estudiantado, entre estos sometiendo al alumno a exámenes de admisión y todo ello con el único fin de limitar el ingreso a la educación a la mayoría de jóvenes educandos.



Ante la limitación y discriminación dirigida hacia los adolescentes, como es la violación del derecho a la educación, los alumnos en escolaridad básica de los institutos públicos, han sido los más afectados por la situación económica, ya que en gran medida ambos padres se dedican a trabajar en diferentes áreas. Percibiendo bajos salarios lo que no les permite ofrecerles un mejor futuro educativo a sus hijos.

Por lo anterior se concibe que; Guatemala no tenga avances en materia educatiava mientras se carezcan de políticas que activen la educación. Sí mejora la educación, la población guatemalteca estará alcanzando mayores niveles de desarrollo, pero las autoridades educativas poco o nada están haciendo para eliminar de estos formalismos caducos las normas dañinas a la población educativa, promoviendo las que de verdad vengan a transformar los contenidos de los programas educativos; solo así se podrá insertar a la población al desarrollo social.

La atención que se proporciona en todos los niveles ha requerido de programas específicos de sustento a los procesos de la educación. Dichos requerimientos han surgido como respuesta a necesidades de la población guatemalteca, cuyas características son múltiples y complejas.

16- **GARCÍA LAGUARDIA**, Jorge Mario Procurador de los Derechos Humanos, **Los acuerdos de paz, 2a** edición. Guatemala, 1997, Pág. 48.



En resumen se puede decir que si existe un alto nivel de analfabetismo, es porque la educación no ha constituido una prioridad real, no se ha considerado como el eje central y que el estado no ha hecho nada por mejorar a través de la educación, el nivel de vida de los guatemaltecos. Las políticas en materia educativa, no corresponden a las necesidades reales de la población, no posibilitan un buen desarrollo y bienestar general para los niños jóvenes y adolescentes, si no que por el contrario les excluye del sistema educativo.

El proceso de cambio ya ha iniciado y se han alcanzado logros significativos. Sin embargo, aún queda camino por recorrer, por lo que debemos acelerar el paso e implementar las reformas de los requisitos necesarios para poder inscribir a la mayoría de jóvenes dentro del ciclo de educación básica.

La desconcentración de las funciones del sistema educativo se fundamenta en la definición de competencias hacia las Direcciones Departamentales de Educación, con la intención de acercar más a la población educativa. Buscando con ello que la educación sea de calidad y de amplia cobertura que es lo que se persigue al final de este proceso. Pero todo esto será realidad cuando se logre el involucramiento de la mayor parte de la población guatemalteca y se alcancen los objetivos que se plantean dentro de la ley de la materia.



Dicha calidad se debe seguir con el proceso de reformas que permita continuar avanzando en la mejora de la calidad de la educación. Para ello, entre otras cosas, se debe continuar con el fortalecimiento de la Educación Bilingüe Intercultural,

Podemos hacer mención que toda esa amalgama de factores son los que en la actualidad tienen a nuestro proceso educativo de manera estancada, sin que las autoridades hagan algo para su erradicación y así contribuir con la sociedad que día con día ve vulnerado su derecho a la educación.

La meta actual es incorporar a la población en edad escolar al sistema educativo, procurando que completen la preprimaria, primaria y secundaria. Mejorar la calidad de la educación, dándole un enfoque integral con base en los intereses, necesidades y características de la población y de su contexto de vida.

La propuesta es que si se quiere mejorar la calidad, se empiece por elaborar un diagnóstico del sistema educativo nacional, a partir de eso iniciar desde abajo un verdadero proceso de cambio en el que no solo participen técnicos, si no tomar en cuenta a todos los entes educativos o integrantes de las comunidades educativas.

CAPÍTULO V

5. Presentación y análisis de los resultados del trabajo de campo

Al realizar el trabajo de campo que fundamentó el contenido de esta tesis, se llegó a determinar; que el estado de Guatemala cuenta con 36 establecimientos educativos para la modalidad experimental; diseminados en todo el territorio nacional; dicha cantidad resulta insuficiente para cubrir a toda la población que demanda educación. Aunado a esto el deterioro en sus estructuras como consecuencia a que acogen a varias instituciones educativas a la vez, dentro del horario de: Mañana, tarde y noche, también queda claro que el Ministerio de Educación en las presentes décadas no ha construido un solo edificio escolar, tal y como se señala en el anexo "A" del presente trabajo, por el contrario, se han destinado algunos establecimientos para centros de acopio en tiempos en que los fenómenos naturales han golpeado el territorio nacional.

Lo cual afecta de gran manera a la parte de la población que demanda educación. Cuando los números anteceden a las ideas limitan el pensamiento. No cuenta lo necesario, sino lo posible, dados los escasos recursos disponibles, siempre escasos para la educación. Pero no así para otros rubros que los gobernantes de turno consideran de gran interés, olvidando que todo otro asunto tiene su base en la educación que se imparte.

Lo que no se dice es que el presupuesto y los recursos disponibles son, a su vez, resultado de decisiones políticas que incluyen, entre otros, un abultado gasto militar, la ausencia de reformas fiscales que eviten la evasión de los impuestos.

La corrupción, el despilfarro de fondos públicos, los privilegios. Hacen de las asignaciones decisiones políticas electorales. Habría muchos más recursos disponibles para la educación y otros derechos básicos de la población, si gobiernos y agencias internacionales de cooperación trabajaran juntos, pensando en las necesidades e intereses de los pueblos.

En la gráfica "B" de los anexos; se señala de forma clara la cantidad de establecimientos que acogen a la población educativa, la cual se incrementa a pasos agigantados, pero el estado de Guatemala no cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la demanda de establecimientos educativos, también se señala que es una cantidad mínima de edificios destinados a satisfacer la demanda de educación. Las instituciones educativas de la modalidad experimental son las que más se manifiesta en cuanto a porcentaje de edificios escolares. Siendo estas instituciones en donde se realiza la prueba de admisión es lógico pensar que el porcentaje de alumnos que quedan excluidos de la educación básica es alta, debido a esto se desprende el interés de realizar el presente trabajo para que en algo se contribuya a la solución de la problemática causada por la aplicación de los exámenes de admisión.



Las otras modalidades de establecimientos educativos del ciclo básico reflejan una baja en relación a los experimentales, por lo tanto la población que atienden es en menor cuantía y al no contemplar prueba alguna de admisión dentro de sus requisitos de inscripción, la concurrencia de alumnos hace que el cupo por salón de clases se satisfaga y los alumnos que no logren inscribirse se quedan sin oportunidad de estudio.

También se aprecia que la modalidad experimental es la que da acogida a la mayor cantidad de alumnos, debido a que por ser la mayoría de centros escolares con que cuenta el estado absorben la mayoría de presupuesto, aún bajo el descuido de las otras modalidades.

La educación básica experimental hoy por hoy demanda una reorientación de su contenido, ya que desde las décadas de los ochenta; no han evolucionado de acuerdo a las necesidades de la población escolar, ya que mantiene dentro de sus requisitos de inscripción varias formulaciones que en los momentos de su creación eran indispensables, pero que en la actualidad son solo formulaciones que detienen el progreso de esa modalidad educativa.

Seguidamente se mencionan las otras modalidades de los Institutos Nacionales de Educación Básica, tales como los institutos por cooperativa, y los institutos de la denominación Telesecundaria.



Las modalidades que se mencionan han enfrentado los cambios de la población escolar de mejor manera que los institutos experimentales, ya que han eliminado de sus requisitos de inscripción todo cobro y todo aquel requisito que vulnere el derecho a la educación; el mejor avance ante la demanda de educación se refleja en la modalidad de la Telesecundaria que funciona los días inhábiles de la semana, permitiendo con ello que los alumnos que desempeñan una jornada completa de trabajo puedan tener acceso a la educación básica.

La gráfica perteneciente al literal "C" a través de la cual se muestra el porcentaje de alumnos que se someten a la prueba de admisión, y los resultados que de la misma se derivan en los institutos experimentales del departamento de Guatemala. La gráfica señala claramente la totalidad de plazas de que dispone la educación básica en su modalidad experimental la cual se cubre en su totalidad. Debido al incremento de la población, dicha cantidad se somete a la prueba de admisión en los meses de octubre de cada año, siendo esta parte de la población sobre la cual recaen los efectos que produce el examen de admisión.

De la totalidad de alumnos sustentantes solo un sesenta por ciento aprueba el examen de admisión, siendo también este porcentaje de alumnos quienes inician su proceso de preparación en la educación experimental.



La problemática se manifiesta en el restante cuarenta por ciento de alumnos que no aprueban el examen de admisión, a quienes el sistema excluye y margina de la educación básica experimental, esta parte de población es a quienes el estado deja sin oportunidades de estudio, condenándolos a incrementar los porcentajes de jóvenes que hoy por hoy demandan oportunidades para poder encontrar el camino de la superación intelectual.

Refleja también la migración escolar como efecto de varios factores como, falta de vivienda, de empleo, o falta de instituciones educativas, cuya ausencia es notoria principalmente en aquellas poblaciones que el estado ha ignorado por siempre, este fenómeno migratorio no es propio de la provincia guatemalteca, se refleja también en el departamento de Guatemala principalmente en los municipios que le rodean; donde la mayoría de colonias, caseríos y aldeas; carecen de centros de enseñanza y ante la pasividad del estado de no proporcionar respuestas inmediata a su requerimientos, los vecinos se obligan a emigrar hacia la cabecera departamental.

Aunado a esto; también influyen factores administrativos, tales como la prueba de admisión que en la actualidad afecta a la población estudiantil en un porcentaje realmente alto, las plazas de que se disponen en los institutos de educación básica son superadas por mucho por la demanda de la población.

En fin, es una amalgama de factores que contribuyen en la exclusión de los alumnos, sin que autoridad alguna proponga una solución a mediano o largo plazo, las medidas y necesidades están planteadas, las cuales son necesarias y urgentes, no podemos como sociedad seguir esperando que la reingeniería de la educación básica se plasme y resulte ser una realidad si no participamos de ella.

5.1 Análisis

Hasta mediados de las décadas de los ochenta, cuando las ideas de desarrollo y progreso marcaban las formulaciones de futuro, se pensaba que el cambio social en favor de las mayorías era posible, que había una ruta que llevaría al mismo tarde o temprano, y que la educación norteaba esa ruta. Hoy, se han achicado las expectativas de los pueblos y aunque nuestros países se siguen llamando eufemísticamente países en vías de desarrollo, el mismo quedó atrás como paradigma y ha sido sustituido por el alivio de la pobreza como gran meta en los próximos años.

De la idea de progreso hemos pasado a la de contención de catástrofe y reparación de los daños. En ese marco la educación ha pasado de ser vista como una estrategia para aliviar la pobreza, y no como un componente fundamental de desarrollo personal y social.



Es esencial y urgente recuperar la posibilidad y el derecho al desarrollo de nuestros pueblos, la aspiración no sólo de aliviar la pobreza, sino a eliminarla y a asegurar una distribución más equitativa de la riqueza en nuestro medio.

Suele criticarse a la educación y a los educadores por atrincherarse en un campo cerrado, que tiene históricas dificultades para abrirse a otros sujetos y saberes, para traspasar las paredes del sistema escolar. Esto es cierto, pero no es culpa únicamente de los educadores.

El tema docente sigue siendo el gran Talón de Aquiles del sistema escolar. La retórica acerca de la importancia de los docentes para la educación se ha mantenido viva a lo largo de las tres últimas décadas, en franco contraste con el deterioro experimentado por los docentes a lo largo de este mismo período.

Al término de cada evaluación, que arroja pobres resultados escolares, vuelve a descubrirse que los docentes son pieza clave de la reforma educativa y que la calidad docente es un elemento esencial de la calidad de la educación, con lo cual, de paso, se les termina responsabilizándoseles por los malos resultados. No obstante, una y otra vez se le da la espalda a la cuestión docente y se la reduce a un problema de capacitación, vista como la varita mágica que resolverá todos los problemas.



Es importante recalcar que la posibilidad de superar la situación actual de la educación en nuestro país; no depende sólo de los docentes aunque su motivación, formación y compromiso son ciertamente esenciales. Sino de un amplio conjunto de factores extraescolares; y no pasa sólo por más o mejor formación o capacitación, sino por una revisión integral de la cuestión docente, condiciones de vida, de trabajo, evaluación, motivación, reconocimiento social, aprendizaje permanente, recuperación del sentido mismo de la docencia.

La cuestión docente es una vieja problemática que no se agota en el tema salarial ni en el de la formación o capacitación. Ésta es una mirada desinformada o parcial. El malestar docente incluye hoy desmotivación, frustración, pérdida de sentido de la educación, desprofesionalización, estrés laboral, que desembocan en paros recurrentes; en niveles altos generalizados de conflictividad y enfrentamiento docente. La realidad ya no tolera más dobles discursos en torno al tema docente y a la calidad de la educación.

El docente, importante en el discurso pero desatendido en la práctica, desmotivado y desprofesionalizado, que abandona la escuela y hasta el oficio, que migra al extranjero en busca de cualquier empleo, que escoge la docencia ya no como vocación u opción de vida, sino como supervivencia o camino de paso hacia una oportunidad mejor.



Lo que se ha ahorrado en docentes en las tres últimas décadas ha tenido un costo altísimo para nuestro país. Paros y huelgas que bloquean regularmente los sistemas escolares restando no sólo días de clase a los alumnos, sino credibilidad a la educación pública; esfuerzos y recursos invertidos en formación, capacitación y experiencia docente que terminan siendo usados en otros campos de actividad o en otro país.

Desmotivación, estrés laboral y pronunciado ausentismo docente, provoca el mayor impacto; todo esto lo vemos reflejado en la poca calidad de nuestro sistema educativo. Todos hablan de la educación como un sector bajo la responsabilidad de un único Ministerio (el de Educación), de un único sistema el educativo y de un único sujeto los educadores. Objetivos y metas a nivel nacional e internacional se organizan típicamente por sectores: educación, salud, trabajo, producción, vivienda, medioambiente, etc. Los docentes y quienes defienden la educación pública piden más presupuesto para la educación, de igual modo que cada cual pide más presupuesto para lo suyo.

Quienes buscan incidir en las decisiones que afectan a la educación se proponen incidir sobre la política educativa, sobre el sistema educativo o sobre la institución escolar específicamente. Quienes aspiran a mejorar las condiciones de enseñanza piensan, en primer lugar, en los docentes y quienes piensan en mejorar las condiciones de aprendizaje de los pobres piensan en becas, subsidios y comedores escolares.



No obstante, la educación no depende ni se puede cambiar solamente desde adentro de ella misma, pues el grado de desarrollo de un país las condiciones básicas para aprender y para enseñar, dentro y fuera del sistema escolar, no dependen de la política educativa sino de las políticas, de la gran política en su conjunto.

La política económica, fiscal, social, exterior, y la política de cooperación internacional, inciden en la educación tanto o más que aquello que solemos llamar presupuesto educativo o política educativa.

De hecho, el grado de interés de un país en la educación no debería medirse solamente a partir del porcentaje del PIB que el país destina formalmente a educación, como viene haciéndose en las estadísticas convencionales, sino del porcentaje del PIB destinado a satisfacer las necesidades básicas de la población: trabajo, salud, vivienda, bienestar social, seguridad, etc. Pues todas ellas son condiciones fundamentales para aprender y para enseñar, así como para utilizar productivamente lo aprendido.

En ese marco, es esencial situar a la educación como motor del desarrollo humano. Hoy en día, es de vital importancia promover el bienestar social y el desarrollo de los pueblos que afrontan déficits educativos alarmantes.



Esta dura y crítica situación de nuestra educación nos llevó al estudio de la problemática planteada, tomando en cuenta todos los elementos personales, reales y formales del actual sistema educativo. El poco desarrollo económico-social del estado, imposibilita que los elementos personales de la educación entiéndase; alumnos, maestros, padres de familia, y autoridades educativas, respondan eficazmente a las normas constitucionales que rigen la materia educativa y cuyo contenido está bien definido y concebido, pero su eficacia y valor se pierde con las leyes específicas como la Ley de Educación Nacional vigente, el acuerdo ministerial 994 que regula a los institutos experimentales, que en sus enunciados y aplicaciones no han logrado la efectividad deseada en sus propuestas.

Discurrimos a lo largo del presente trabajo, haciendo análisis del proceso educativo que históricamente se ha impuesto. Partiendo de la época precolombina hasta la educación sistemática y programada de la actualidad. Asimismo abordamos el análisis crítico del sistema educativo guatemalteco, dentro del cual destaca el papel discriminatorio y marginativo de la actualidad.

El escaso número de establecimientos educativos en el área urbana y rural, que deja sin oportunidad de superación y de trabajo a la población. Además hacemos un estudio de la legislación educativa, de su desarrollo y evaluación hasta nuestros días.

La problemática educativa se manifiesta de diversas formas; poco acceso de la población infantil a una educación básica, la escasez de establecimientos educativos que no logran absorber a la población educativa. Un presupuesto educativo limitado que no responde a las necesidades del país; una realidad social compleja en la convivencia de grupos étnicos que en el área urbana y rural han sido excluidos del proceso enseñanza-aprendizaje.

Un análisis profundo desde la perspectiva social sobre los resultados obtenidos, se llegó a determinar que los exámenes de admisión como requisito fundamental de inscripción resultan dañando a la población educativa ya que de la cantidad de solicitudes, solo un 60% de la población educativa pudo obtener su ingreso a los institutos de educación básica de la modalidad de los institutos experimentales. Todo ello causando una problemática a la población en edad escolar de esta modalidad educativa.

No es con actitudes administrativas contrarias a la educación con lo que vamos a encontrar el camino correcto, ni con formulaciones de reformas educativas que solo causan incertidumbre y desconfianza. Lo que el país necesita es una reforma educativa que consista en un verdadero proceso de cambio pero consensuada con cada una de las partes que involucra el fenómeno educativo, en la cual se plasme el sentir de la mayoría de elementos y cuya perfección, redunde en beneficio de la sociedad guatemalteca.

La reforma educativa suele ser una reforma escolar pensada para modificar el sistema oficial, formal y además intra escolar, es decir, pensada desde la institución y la oferta escolar, con escasa atención a la demanda educativa, los alumnos, los padres de familia, la comunidad local, la sociedad nacional, con su problemática, opiniones, expectativas y necesidades respecto de la educación. No es raro, por ello, que las reformas se estrellen a menudo con la desinformación, incompreensión y hasta resistencia de los padres de familia, la comunidad, y toda la sociedad en su conjunto.

La política y la reforma educativa tienden a ocuparse exclusivamente del sistema escolar público, asumiéndose que éste es el que frecuentan los pobres y el único que requiere mejorarse dejándose afuera la educación privada, una buena porción de la cual también es de mala calidad y también atiende a sectores pobres.

Al centrarse la reforma educativa en la educación pública estatal se pierde la noción de sistema escolar, se instala la idea de que la educación pública es mala y la privada buena y se refuerzan muchos estereotipos y dicotomías. Que no corresponden a la realidad. Por lo demás, no es posible desarrollar un proyecto educativo nacional prestando atención únicamente a una parte del sistema escolar y a una parte de la población, sin afectar las relaciones y el sentido común construidos en torno a lo educativo por el conjunto.

Las reformas educativas de las dos últimas décadas se hicieron en nombre del mejoramiento de la calidad de educación. En ese marco cobró impulso la evaluación. Implementando en el país sistemas nacionales de evaluación del rendimiento escolar, especialmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas. A su vez, el impulso de la evaluación se acompañó de un impulso a la investigación en torno a dichos resultados y a los factores asociados a estos, tanto dentro como fuera de la institución escolar.

Desde fines de la década de los ochenta se da prioridad a la inversión en educación primaria, en desmedro de la educación secundaria, y sobre todo, quitando recursos a la educación superior. La idea de la reforma educativa es una reforma gradual que va avanzando por niveles, una vez que los países han resuelto la educación primaria, pueden ocuparse de la secundaria y luego de la superior, pero manteniéndoles el presupuesto asignado.

Esta visión de la educación y la reforma educativa revela desconocimiento acerca de la naturaleza y dinámica del sistema educativo, precisamente como un sistema en el que todas las partes se interrelacionan y sostienen entre sí. La universidad requiere que los niveles anteriores la educación primaria y secundaria hagan bien su papel y, a su vez, la propia educación primaria depende de una buena educación secundaria y superior, pues es aquí donde se forman los futuros docentes y los profesionales encargados de la investigación.

Todo se debe de promover en dirección de perfeccionar y mejorar la educación, caso contrario el mejor esfuerzo de las autoridades irá directo al cesto del fracaso como ya es costumbre en nuestras autoridades, las cuales cada cuatro años provocan con sus nuevas disposiciones derroche de recursos económicos y personales.

Debemos de recordar que Guatemala urge que el sistema educativo absorba a la mayoría de población en edad escolar, y es poco creíble que decisiones e imposiciones administrativas coarten el derecho a la educación, ya es tiempo que empecemos por buscar un reacomodo de las piezas del rompecabezas educativo, en donde cada uno de nosotros nos comprometamos de la mejor manera haciendo las aportaciones y sugerencias que estén a nuestro alcance para permitir el despegue y solución de esta problemática.

A la sociedad educativa se le ha discriminado por años, ejemplo de ello lo vivimos con la gratuidad de la educación, tuvieron que pasar décadas hasta que se hizo valer el derecho consagrado en la Constitución Política de la República y por fin se alcanzo la gratuidad anhelada; y esto nos demuestra que cuando hay voluntad las cosas se hacen de la mejor manera y así podemos promover que las autoridades educativas se comprometan a revisar el contenido del acuerdo ministerial que crea los institutos experimentales y se elimine de una vez por todas el examen de admisión de los requisitos esenciales.



Solo de esa forma se fortalecerá el ingreso de la mayoría de la población a los centros de educación básica experimental, permitiendo con ello que el país se desarrolle de la mejor forma tal y como se pretende con las formulaciones de reforma educativa que se promueven dentro del propio magisterio, ya que la reforma que promueven las autoridades administrativas de la educación carece de formulaciones concretas que permita el adecuado desarrollo de la educación guatemalteca.

Las corrientes modernistas de la educación señalan que los países para alcanzar el desarrollo de su población necesitan, de que la misma se involucre en los procesos educativos; especialmente en aquellos países que poseen riqueza en su población eminentemente joven, pero en Guatemala por el contrario. El proceso educativo se le ve como un gasto de presupuesto, pero jamás como inversión a largo plazo, olvidando que con ello Guatemala podría competir en mano de obra y produciendo satisfactores que permitan que la sociedad guatemalteca alcance los estándares de desarrollo deseados.

CONCLUSIONES

1. La calidad de la educación guatemalteca no ha podido perfeccionarse por la falta de estrategias promovidas por el Ministerio de Educación; cuyo objetivo principal se enfocó en obtener la calidad y su aplicabilidad en el aula, buscando con ello el mayor conocimiento y aprendizaje del alumno.
2. La indiferencia de las autoridades educativas es la causa principal que, por años ha conducido a la educación a niveles paupérrimos en la temática de enseñanza aprendizaje; lo cual no ha redundado en una transformación del pensum del ciclo de educación media en su nivel de educación básica; afectando con ello a la población perteneciente a esta fase educativa.
3. El examen de admisión no es el método más acorde de que disponen las autoridades educativas para encontrar la ansiada calidad de la educación guatemalteca; puesto que requiere de un estudio profundo que revele sus verdaderos efectos para poder encontrar la mejor aplicabilidad; tomando como base los resultados que hasta el momento ha producido dentro de la población escolar.



4. Las políticas educativas que actualmente promueve el Ministerio de Educación no son las más acordes, en cuanto al desarrollo de la educación en Guatemala; son paliativos que año con año se trazan las autoridades de turno, provocando con ello daños irreparables sobre la población estudiantil que ve, cómo con el paso de los años la educación no alcanza el desarrollo deseado.

5. Ante los pocos avances, en busca de la calidad educativa por parte del Ministerio de Educación, se plantea si es el momento adecuado para revisar la legislación vigente, para su fortalecimiento o derogatoria; para hacerla más acorde a las necesidades educativas de la población guatemalteca.

RECOMENDACIONES

- 1. Para el fortalecimiento de la educación guatemalteca es necesario que el Ministerio de Educación mejore las estrategias planteadas o, en su caso, crear las que sean fundamentales para alcanzar una educación con calidad; cuya cobertura beneficie a la mayoría de guatemaltecos y permita que los factores económicos los beneficien.**
- 2. Ante los pocos avances que la educación del ciclo básico ha registrado, cuyas consecuencias se reflejan en el bajo nivel que muestran los alumnos; es importante que las autoridades de educación incrementen sus esfuerzos dirigidos a la mejor preparación académica de los catedráticos; otorgándoles becas de estudio e incentivos económicos que les permita desarrollar, de mejor manera, sus actividades.**
- 3. Las autoridades educativas de los institutos experimentales deben crear un temario sobre cuyo contenido gire el examen de admisión; no permitiendo que los claustros de maestros apliquen temas que estén fuera del contenido del mismo; con ello se obtendría una delimitación más específica del área a evaluar.**

4. Los alumnos del ciclo básico deben ser inscritos en el ciclo lectivo, aún cuando no aprueben el examen de admisión; para su nivelación escolar se propone la implementación del cuadernillo de trabajo escolar, que les permita adquirir y reforzar los conocimientos que sean necesarios.

5. Que los resultados negativos y positivos de la prueba diagnóstica sean confrontados unos con otros, en el primer año de estudio. Con vista en los resultados se plantea crear dos grupos: uno con acceso directo al ciclo básico; y, el otro, con cursos remediales para nivelarlos en el área en donde demuestren poco conocimiento, los cuales podrán ser impartidos en el último trimestre de cada año,

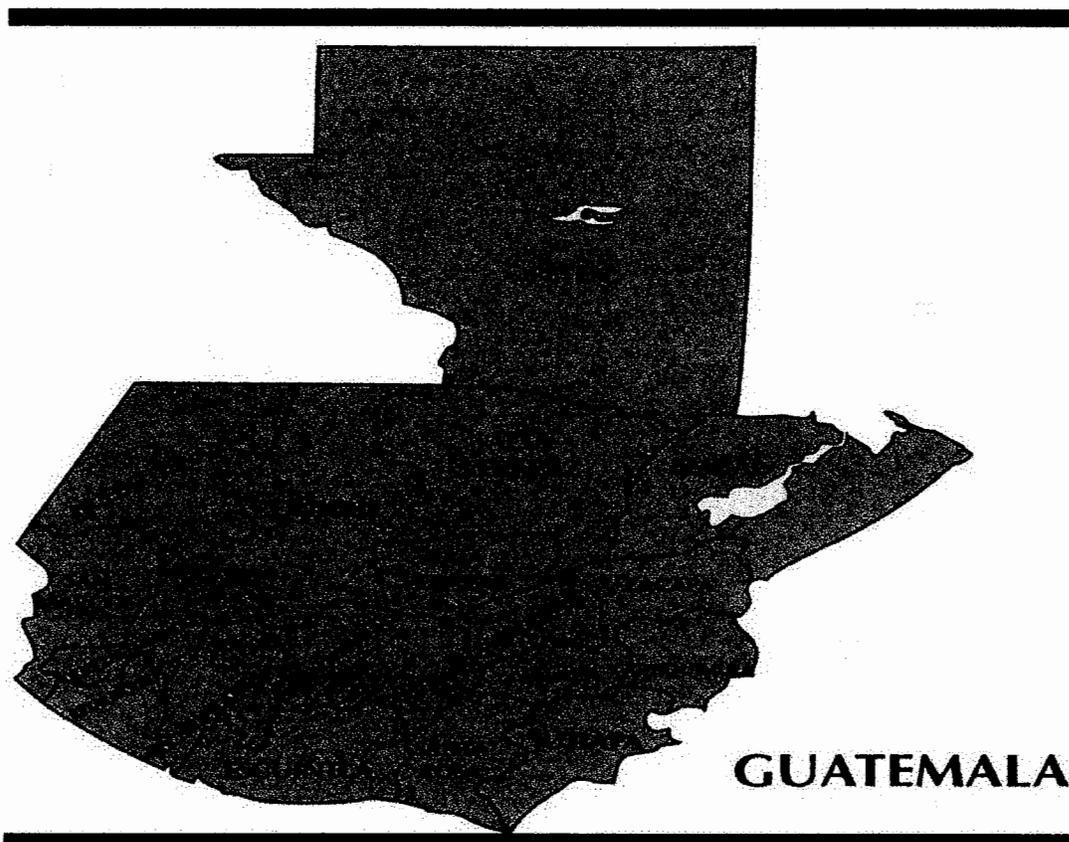


ANEXOS



ANEXO A

Mapa de la República de Guatemala, en el que se señala la ubicación de los institutos experimentales, en los diferentes departamentos.



MAPA DE GUATEMALA CON LA UBICACIÓN DE LOS INSTITUTOS EXPERIMENTALES

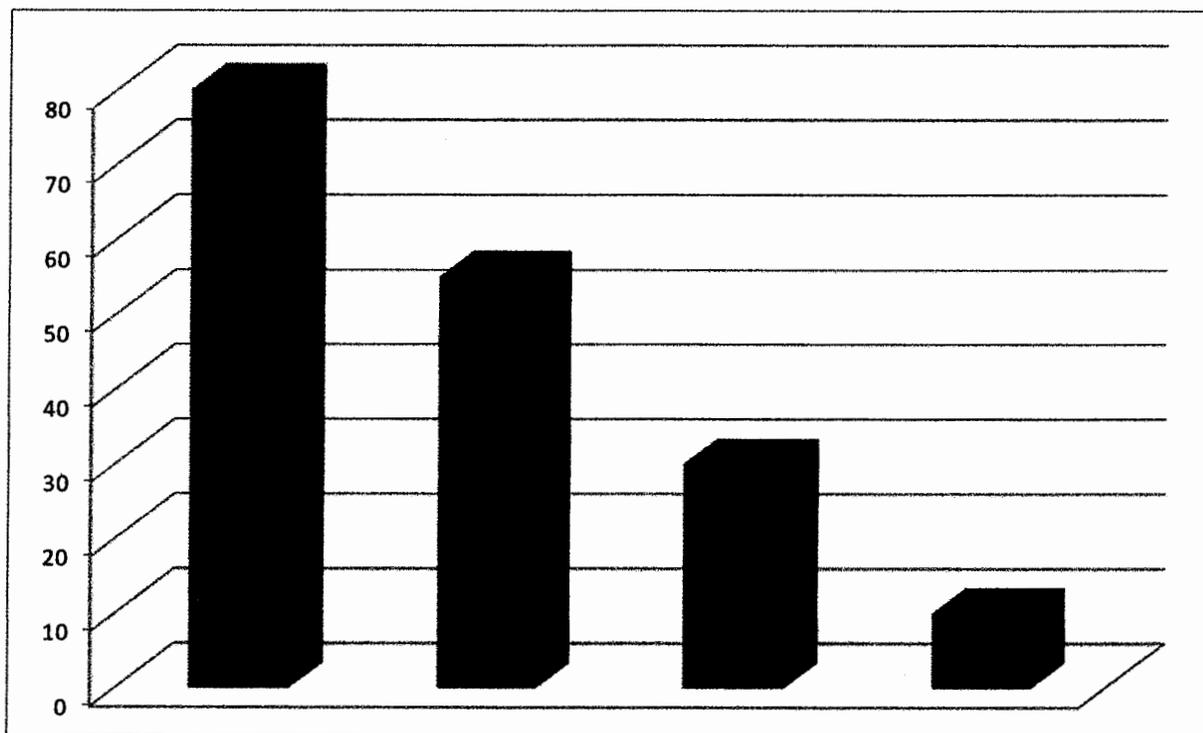
1. Guatemala	10 Institutos.	12. Baja Verapaz	1 Instituto.
2. Chimaltenango	2 Institutos.	13. Alta Verapaz	1 Instituto.
3. Sacatepéquez	1 Instituto.	14. Zacapa	1 Instituto.
4. El Quiché	2 Institutos.	15. Chiquimula	1 Instituto.
5. Huehuetenango	1 Instituto.	16. Puerto Barrios	1 Instituto.
6. Quetzaltenango	1 Institutos.	17. El Peten	1 Instituto.
7. San Marcos	2 Institutos.	18. Jalapa	1 Instituto.
8. Retalhuleu	1 Instituto.	19. Jutiapa	1 Instituto.
9. Mazatenango	2 Institutos.	20. Santa Rosa	1 Instituto.
10. Escuintla	2 Institutos.	21. Guatemala	2 Institutos de centros de usos múltiples.
11. El Progreso	1 Instituto.		

Fuente: investigación de campo año 2013.



ANEXO B

Gráfica a través de la cual se muestra el porcentaje de establecimientos educativos oficiales, con que se enfrenta la demanda de la educación media en su ciclo básico.



En la primera columna aparece la modalidad de institutos de educación básica experimental.

En la segunda columna se aprecia la modalidad de los institutos nacionales de educación básica por sus siglas (Inbac).

En la columna tercera se enuncia la modalidad de los institutos por cooperativa.

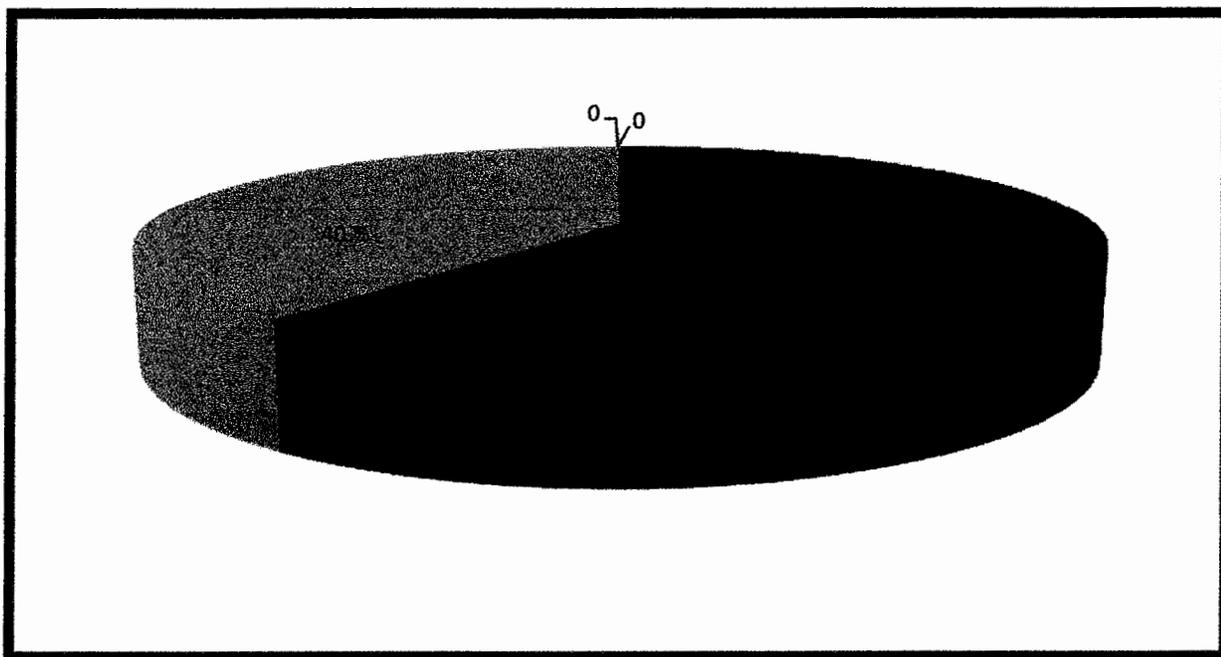
En la columna cuarta se observa la modalidad de Telesecundaria

Fuente: Investigación de campo año 2013.



ANEXO C

Gráfica a través de la cual se señala el porcentaje de alumnos que emigran a otros centros escolares, esto como consecuencia de la no aprobación de los exámenes de admisión.



En el apartado de color gris de la presente gráfica se señala el porcentaje de alumnos que emigran a otros establecimientos educativos como consecuencia de la no aprobación de los exámenes de admisión.

En el apartado de color negro se indica la cantidad de alumnos que supera la prueba de admisión practicada en los institutos de educación básica del departamento de Guatemala.

FUENTE: Investigación de campo año 2013.





BIBLIOGRAFÍA

- ALDANA MENDOZA, Carlos. **Pedagogía general crítica**. (Tomo I) Guatemala, Serviprensa Centro Americana, 1993. P. 17.
- ARDÓN, Víctor. **Educación y pedagogía reflexiones en torno a la docencia**, Guatemala, 1990 USAC. P. 18.
- CARRILLO RAMÍREZ, Alfredo. **Evolución histórica de la educación secundaria en Guatemala**. 1972 volumen 2.
- CHANG, Ligia. **Diagnóstico de los centros experimentales del Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Media**. Guatemala: MINEDUC. 1998. Pág. 42
- CHAVEZ Zepeda, Juan José. **Módulo de aprendizaje, como se elabora Un proyecto De investigación**. Impresión y Diagramación: Mundicolor, Guatemala, 2003.
- DE MATTOS, Luis A. **Compendio de didáctica general**. Editorial Kapelusz. Buenos Aires, Argentina, 1974.
- ESPAÑA CALDERÓN, Olmedo. **El camino a la educación en Guatemala**. Editorial Oscar de León Palacios. 1995.
- FERNÁNDEZ, M. **Evaluación y cambio educativo**. Morata, Madrid. Año 1986.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. Procurador de los Derechos Humanos, **Los Acuerdos de Paz**, 2ª. Edición, Guatemala, 1997. Pág. 11.
- GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**. Editorial USAC. 1998.
- GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**. De Editorial B. Costa-Amic. 2007.



LÁZARO LORENTE, Luis Miguel. Problemas y desafíos para la educación en el Siglo XXI en Europa y América. Guatemala, 2001.

MALDONADO AGUIRRE, Alejandro, y Aquiles Pinto Flores. Bases de la educación guatemalteca para el Periodo 1971-1975. Año 1971. Pág. 223, 235.

MEJIA PALOMO, Edwin. Privatización de la educación. Editorial Universitaria. Guatemala, C.A. 2004.

MENÉNDEZ, Luis Antonio. La educación en Guatemala. 2006.

RAMÍREZ CARRILLO, Alfredo. Evolución histórica de la educación secundaria en Guatemala. Tomo I 1991.

RUANO DUARTE, Marco Tulio. El problema de los fines de la educación. 1968.

TAY COYOY, Alfredo, Eva Sazo de Menéndez. Análisis de la situación, sobre educación maya en Guatemala. 1996.

UNIDAD DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. Evaluación educativa. Ministerio de Educación.-PRONEBI- Proyecto Reforma a La Educación Básica. Documento. Año 2002.

VARIOS AUTORES. Diccionario pedagógico de las ciencias de la educación, Santillana, Madrid España 2001.

VARIOS AUTORES. Diccionario pedagógico. AMEI-WAELE 2003.

ZANOTTI, Gabriel J. El problema educativo. Guatemala. Centro de Estudios Económicos Sociales. CEES 01 2005.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley del Servicio Civil. Acuerdo Gubernativo 17-48 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No 12-91

Estatuto Provisional de Los Trabajadores Del Estado. Capítulo de La Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Decreto Legislativo 14-85.

Acuerdo Ministerial No. 994. Ministerio de educación. Reglamento que norma el funcionamiento de institutos experimentales. Palacio Nacional. 10 de julio de 1985.

Acuerdo Gubernativo No. 437-2001. Reglamento de Evaluación de institutos experimentales Ministerio de educación. Palacio Nacional, 2001.

Acuerdo Gubernativo 1109-2001. Modificación al Reglamento de Evaluación de Institutos Experimentales, Guatemala, 2,001.

Reglamento de la Ley de Educación Nacional. Acuerdo Gubernativo, MINEDUC 13-77. Guatemala, Noviembre 1977.